

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACIÓN EN LOS
REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO
CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR

PÚBLICO

AUTORES:

Bach. Mori Flores Liz

Bach. Navarro Castro Marco Danilo

Bach. Torres Fababa Jean Pier

ASESOR:

Dr. Palomino Ochoa Juan José

PUCALLPA – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

Siendo las *14:00 horas*.....del día Viernes 29 de Enero del 2021, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Julio Cesar Pastor Segura (Presidente)**, **Mg. Saul Esau Saenz Lucas (Miembro)**, y **Mg. Olmedo Pizango Izuiza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACION EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Liz Mori Flores, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por mayoría.....

Siendo las *15:00 horas*.....del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


.....
Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Presidente


.....
Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro


.....
Mg. Olmedo Pizango Izuiza
Miembro


.....

Dr. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las *14:00 horas* del día Viernes 29 de Enero del 2021, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Julio Cesar Pastor Segura (Presidente), Mg. Saul Esau Saenz Lucas (Miembro), y Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACION EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Marco Danilo Navarro Castro, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- e) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- f) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
- g) Aprobado por mayoría
- h) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por mayoría

Siendo las *15:00 horas* del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


.....
Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Presidente


.....
Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro


.....
Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro




.....
Dr. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

Siendo las *14:00 horas* del día Viernes 29 de Enero del 2021, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Julio Cesar Pastor Segura (Presidente)**, **Mg. Saul Esau Saenz Lucas (Miembro)**, y **Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACION EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Jean Pier Torres Fababa, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

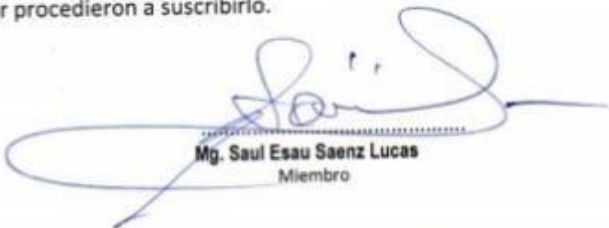
- i) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- ii) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
- k) Aprobado por mayoría
- l) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por mayoría

Siendo las *15:00 horas* del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


.....
Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Presidente


.....
Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro


.....
Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro




.....
Dr. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económica, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Julio Cesar Pastor Segura



Presidente

Mg. Saul Esau Saenz Lucas



Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza



Miembro

Dr. Juan José Ochoa Palomino




Asesor

Bach. Liz Mori Flores



Tesista

Bach. Marco Danilo Navarro Castro



Tesista

Bach. Jean Pier Torres Fababa



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0347-2020

La Dirección General de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

“LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACIÓN EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020”

Cuyo autor (es) : MORI FLORES, LIZ
NAVARRO CASTRO, MARCO DANILLO
TORRES FABABA, JEAN PIER

Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional : Contabilidad.
Asesor(a) : Dr. Palomino Ochoa, Juan José

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 05%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 16/12/2020



Dra. DINA PARI QUISPE
Dirección de Producción Intelectual



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, LIZ MORI FLORES

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACION EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: Dr. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Facultad: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 28/08/2021

Email: suerte_lismi@hotmail.com

Teléfono: 924573921

Firma: Liz Mori Flores

DNI: 41541070

www.repositorio.unu.edu.pe

repositorio@unu.edu.pe



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, MARCO DANILLO NAVARRO CASTRO

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACION EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 28 / 08 / 2021

Email: marco.danilo.navarro@gmail.com

Teléfono: 968287848

Firma: 

DNI: 71870488

www.repositorio.unu.edu.pe

repositorio@unu.edu.pe



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, JEAN PIER TORRES FABABA

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACIÓN EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPi cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 28/08/2021

Email: jeanpiertorres08@gmail.com
Teléfono: 913097777

Firma: [Firma manuscrita]
DNI: 76243488

🌐 www.repositorio.unu.edu.pe
✉ repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

A Dios a mi madre a mi hermana abuelos y tíos por su apoyo incondicional en todos estos años de esfuerzo y deseos de superación profesional.

Liz Mori

A Dios por permitirme disfrutar y vivir esta etapa profesional a lado de mi familia, que gracias a ellos es que al fin puedo concluir una de mis metas en el camino de mi vida.

Marco Navarro

A este ímpetu por alcanzar tus sueños en la vida, porque la vida no es tan solo un frenesí, ni mucho menos una ilusión, ya que la vida real no es un sueño y los sueños, sueños son.

Jean Pier Torres

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme disfrutar y vivir esta etapa profesional a lado de mi familia, que gracias a ellos es que al fin puedo concluir una de mis metas en el camino de mi vida.

A nuestra Escuela Profesional de Contabilidad por estar en sus aulas y formarnos para ser profesionales competentes al servicio de nuestro país.

A nuestro asesor de tesis Dr. Juan José Palomino Ochoa, que con sus conocimientos guiaron a culminar nuestra tesis.

RESUMEN

El objetivo general de la investigación ha sido establecer la relación entre los documentos contables en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020, considerando que los documentos contables son la base para acreditar la objetividad de la información contable que tiene como propósitos servir como herramienta para los gestores de la empresas, por otro lado acreditar si las actividades comerciales son reales, en el que los gastos no conlleven a reparos tributarios, en ese sentido los documentos contables entre las que más ocasionan riesgos de reparos son los denominados contratos sin fecha cierta por concepto de alquileres que conducen al desconocimiento del gasto en los contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados, por otro lado se ha analizado los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales que conlleva a la imposición de multa, asimismo, los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla, la investigación desde el marco metodológico es de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo- correlacional, diseño no experimental transversal, de los resultados de la investigación de acuerdo a los datos obtenidos se demuestra que existen relación entre los documentos contables y los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados, 2020, por lo que se concluye que existe grado de relación entre los documentos contables y los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

Palabras clave: Reparos tributarios, Documentos contables, Multa.

ABSTRACT

The overall objective of the investigation has been to establish the relationship between the accounting documents in the tax qualms of the Mype Tax Regime rub footwear of the city of Pucallpa, 2020, considering that accounting documents are the basis for accrediting the objectivity of accounting information that aims to serve as a tool for the managers of the company, on the other hand to prove whether the commercial activities are real , in which the costs do not lead to tax qualms, in this sense the accounting documents among which most cause risks of repairs are so-called undated contracts for rentals that lead to the non-awareness of the expenditure on taxpayers of the Mype Tax Regime rub footwear, on the other hand the accounting documents called proofs of payment that do not meet legal requirements that entails the imposition of a fine have been analysed , in addition, out-of-the-case staff travel disbursements, research from the methodological framework is of quantitative approach, descriptive-correlal scope, cross-cutting non- experimental design, of the results of the research according to the data obtained it is shown that there is a relationship between accounting documents and tax qualms of the Mype Tax Regime rub footwear, 2020, so it is concluded that there is a degree of relationship between accounting documents and tax qualms of the Mype Tributary rub footwear of the city of Pucallpa, 2020.

Keywords: Tax repairs, Accounting documents, Fine.

INTRODUCCIÓN

La investigación tiene como principal propósito establecer el grado de relación de los documentos contables con los reparos tributarios de contribuyentes del sector calzado, que a pesar de que el régimen es favorable a los empresarios sin embargo cuando son fiscalizados por la administración tributaria los documentos contables, estas carecen de sustento documentario desde el aspecto tributario, con ello se complica la situación financiera por sufrir una serie de reparos tributarios y sanciones administrativas. Por ello que se han analizado los gastos que tienen mayor riesgo de ser materia de desconocimiento por no cumplir los requisitos establecidos con en el caso de los alquileres que deben estar registradas previa legalización de los contratos, de lo contrario la de no contener fecha cierta conlleva al desconocimiento. Asimismo, se ha analizado los gastos de viáticos y comprobantes de pago que tienen exigencias formales y aquellas que no son admitidas tributariamente, que sin embargo las empresas tienen registradas en su contabilidad, lo que conlleva a multas y reparos tributarios.

La investigación cumple con los parámetros establecidos en el Reglamento de obtención de título profesional de la Carrera de Contabilidad, por consiguiente, contiene la siguiente estructura:

Capítulo I, corresponde a la descripción del problema de investigación, planteamiento del problema, problema general y específicos, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicos, variables de estudio, justificación e importancia, viabilidad y limitaciones.

Capítulo II, El marco teórico, antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas, definición de términos.

Capítulo III, Metodología de la investigación, tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV, Se exponen los resultados de la investigación a través de las tablas y figuras con su correspondiente análisis.

Capítulo V, Se presentan la discusión de resultados de la investigación y la contrastación de la hipótesis de estudio.

INDICE

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
INDICE	xvi
INDICE DE TABLAS	xix
INDICE DE FIGURAS	xxi
CAPÍTULO I	23
1. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	23
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	26
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
1.4. HIPÓTESIS.....	28
1.5. VARIABLES	29
1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	29
1.7. VIABILIDAD	30
1.8. LIMITACIONES.....	30
CAPÍTULO II	31

2. MARCO TEÓRICO.....	31
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
2.2. BASES TEÓRICAS.....	38
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	41
2.4. BASES EPISTÉMICOS.....	49
CAPÍTULO III.....	50
3. MARCO METODOLÓGICO.....	50
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	50
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	52
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	53
3.5. DEFINICIÓN OPERATIVA DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	54
3.6. TÉCNICA DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	55
CAPÍTULO IV.....	56
4. RESULTADOS.....	56
CAPÍTULO V.....	102
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	102
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE L TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRAFICOS DE LAS BASES TEORICAS	102

5.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPOTESIS	103
CONCLUSIONES	104
SUGERENCIAS	105
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106
ANEXOS	111
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA	112

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Contratos - I.....	56
Tabla 2 Contratos - II.....	58
Tabla 3 Contratos - III.....	60
Tabla 4 Contratos - IV	62
Tabla 5 Comprobantes de Pago - I.....	64
Tabla 6 Comprobantes de Pago - II.....	65
Tabla 7 Comprobantes de Pago - III.....	67
Tabla 8 Comprobantes de Pago - IV	69
Tabla 9 Desembolso - I	71
Tabla 10 Desembolso - II	73
Tabla 11 Desembolso - III	75
Tabla 12 Desembolso – IV	77
Tabla 13 Desconocimiento del Gasto - I.....	79
Tabla 14 Desconocimiento del Gasto - II.....	81
Tabla 15 Desconocimiento del Gasto - III.....	83
Tabla 16 Desconocimiento del Gasto - IV	85
Tabla 17 Multa - I	87
Tabla 18 Multa - II	88
Tabla 19 Multa - III	90
Tabla 20 Multa - III	92
Tabla 21 Desconocimiento y pago de mayor impuesto a la renta.....	94
Tabla 22 Control de recursos naturales - I.....	95
Tabla 23 Control de recursos naturales - II.....	97

Tabla 24 Control de recursos naturales - III..... 99

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Contratos - I	56
Figura 2 Contratos - II	58
Figura 3 Contratos - III	60
Figura 4 Contratos - IV	62
Figura 5 Comprobantes de Pago - I	64
Figura 6 Comprobantes de Pago - II	66
Figura 7 Comprobantes de Pago - III	68
Figura 8 Comprobantes de Pago – IV	70
Figura 9 Desembolso – I	72
Figura 10 Desembolso – II	74
Figura 11 Desembolso – III	76
Figura 12 Desembolso – IV	78
Figura 13 Desconocimiento del Gasto - I.....	80
Figura 14 Desconocimiento del Gasto - II.....	82
Figura 15 Desconocimiento del Gasto – III.....	83
Figura 16 Desconocimiento del Gasto – IV	85
Figura 17 Multa – I	87
Figura 18 Multa – II	89
Figura 19 Multa – III	90
Figura 20 Multa – III	92
Figura 21 Desconocimiento y pago de mayor impuesto a la renta	94
Figura 22 Control de recursos naturales - I	96
Figura 23 Control de recursos naturales - II	98

Figura 24 Control de recursos naturales - III 100

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Los documentos contables representan los orígenes de la información financiera de los negocios a nivel mundial, registradas en registros y libros autorizados por profesionales contables física mecanizada o electrónica, esta tiene una connotación respecto a la información que contiene para los socios o accionistas, terceros y el Estado en particular, ya que puede tomar esta información para corroborar las obligaciones tributarias a que están obligados a contribuir los negocios, los documentos que acreditan las operaciones realizadas durante un periodo mensual o anual, tienen una vinculación tributaria.

Los documentos contables que tienen una vinculación tributaria tiene una similitud en los países del mundo, así como ocurre en Latinoamérica, en el que las Administraciones Tributarias si bien tienen un solo objetivo el de recaudar los tributos, sin embargo estas políticas tributarias varían de acuerdo a la legislación interna de cada país, en ese sentido los regímenes tributarios son diversos, de acuerdo a la magnitud de los negocios, que están clasificadas en grandes empresas pequeñas y medianas entidades (Pymes), micro y pequeñas empresas (Mypes), por ello la legislación tributaria es bastante complejo, por ende los documentos contables vinculadas a asuntos tributarios están reguladas por la legislación tributaria de cada país.

En el Perú los documentos contables vinculados a asuntos tributarios acreditan el costo, gasto de las empresas inmersas en el Régimen Mype Tributario, que tienen tramos, hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de ingresos netos anuales, están obligadas a llevar el Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado, con ingresos netos superiores de 300 hasta 500 UIT de ingresos brutos, el Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor y Libro Diario, en el caso de contribuyentes que superen los ingresos netos anuales de 500 hasta 1700 UIT están obligadas a llevar el Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor y Libro Diario y Libro de Inventarios y Balances, en esa medida los costos, gastos se utilizan para efectos de deducir la Renta de tercera Categoría.

Los contribuyentes del Régimen Mype Tributario del rubro de calzados de la ciudad de Pucallpa, tienen inconvenientes en cuanto a la implementación de los documentos contables que se devengan mensualmente y que son registradas en los libros manuales, mecanizadas o electrónicos vinculados a asuntos tributarios, básicamente los registros contables que generan mayores reparos tributarios son provenientes de los registros de Ventas y Compras, en el que la Administración Tributaria ha impuesto sanciones por incumplimiento y otro por no almacenar los registros y libros vinculados a asuntos tributarios, que están orientadas a recaudar el Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1315 que modifica el artículo 87 del Código Tributario, donde se estipula plazos en que el

contribuyente debe almacenar sus libros contables, de ahí que en su artículo 7 del artículo 87 del Código Tributario queda de la siguiente manera: “Almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuere mayor. El plazo de cinco (5) años se computa a partir del uno (1) de enero del año siguiente a la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración de la obligación tributaria correspondiente. Tratándose de pagos a cuenta del impuesto a la renta, el plazo de cinco años se computa considerando la fecha de vencimiento de la declaración anual del citado impuesto.

Los documentos contables son las fuentes y soporte que sustentan las operaciones mercantiles de las empresas, en ellas se pueden identificar las guías de remisión, facturas, Liquidaciones de compra, contratos de bienes y servicios, comprobantes de retiro y deposito bancarios, extractos bancarios, notas de débito y crédito, documentos contables, registros y libros, en ese ámbito la falta de los documentos que acreditan una operación conllevan a sanciones, multas y reparos tributarios, este hecho hace que los contribuyentes paguen sobrecostos por sanciones que se les impone por no mantener en orden los documentos contables, que acrediten fehacientemente las transacciones comerciales, tal como se suscita en las empresas del sector calzado del régimen Mype tributario de la ciudad de Pucallpa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo los documentos contables tienen relación significativa en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿En qué medida los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres tienen relación en el desconocimiento del gasto en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020?

¿En qué medida documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020?

¿En qué medida los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la relación significativa de los documentos contables en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer en qué medida los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres tienen relación en el desconocimiento del gasto en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

Analizar en qué medida los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

Conocer en qué medida los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los documentos contables tienen relación significativa en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres tienen relación en el desconocimiento del gasto en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020

Los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020

Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

1.5. VARIABLES

Variable Independiente:

Documentos Contables.

Indicadores:

- Contrato sin fecha cierta.
- Comprobantes que no cumplen los requisitos legales.
- Desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla.

Variable Dependiente

Reparos Tributarios.

Indicadores:

- Desconocimiento del gasto.
- Multas.
- Desconocimiento y pago de mayor Impuesto a la renta.

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación de los documentos contables se justifica porque es un tema que aborda uno de los problemas que ocasiona su falta de conservación y acreditación de los documentos que sustentan las operaciones comerciales en el rubro de calzados de contribuyentes del Régimen Mype tributario de la ciudad de Pucallpa.

1.7. VIABILIDAD

La investigación es viable ya que se cuenta con información importante respecto a la documentación contable y reparos tributarios en el régimen Mype tributario, por otro lado, el apoyo de los expertos en el tema abordado.

1.8. LIMITACIONES

Tiene limitaciones por no estar involucrada directamente con la Administración Tributaria y no tener información privilegiada respecto al Régimen Mype Tributario, sin embargo, estas son superables en la recopilación de la información de fuente primaria.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL NACIONALES

Según, (Cubas Guevara & Dávila Mirez, 2015) su tesis “El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015”. En su tesis concluye que el inadecuado registro e identificación de los gastos no permitidos hace que se determine equivocadamente el impuesto a la renta, por lo que resultará pagar menos o más impuesto por lo que se podría estar en materia de fiscalización y por ende la realización de pago de multa por tributo omitido, lo cual directamente afectara en la rentabilidad de la empresa de manera negativa.

Según, (Calla Collado, Cisneros Salvatierra, & Galoc Pinedo, 2016) su tesis “Incidencia de los reparos tributarios en el impuesto a la renta de la empresa CCG S.A.C en el año 2015”. En su tesis concluye que el personal contable tiene conocimiento de principios tributarios que guardan relación con el reconocimiento del costo y gasto, además que en lo contable determinan con facilidad la utilidad de la empresa; sin embargo, esto nos indica que se estén aplicando correctamente las adiciones y deducciones por parte de la empresa CCG S.A.C., ya

que el 63% de la muestra no tiene mayor conocimiento de los reparos tributarios establecidos en los artículos 37° y 44° de la Ley del impuesto a la Renta y su reglamento, generando una cuantificación equivocada en la determinación de la renta neta imponible.

Según, (Herrera Mel, 2019) en su tesis “Reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial y creación de valor en la empresa Intradevco Industrial S.A. 2008-2017”. En su tesis concluye que de acuerdo a la evidencia estadística obtenida, se observa que la asociación de relación de la variable gastos no deducible en materia del impuesto a la renta empresarial y generación de efectivo basado en creación de valor es negativa e inversa baja, así como que el nivel de significancia entre ambas variables, lo cual es reforzado por un nivel muy bajo que explica la variabilidad o efecto en la variable generación de efectivo basado en creación de valor, la cual se ubica en un 6.10%.

Según, (Rodríguez Figueredo, 2017) en su tesis “Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016”. En su tesis determino que los reparos tributarios si influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016, como se demuestra en el grafico n° 12, donde el 100% de los encuestados afirmaron que la disminución de la rentabilidad del periodo, se debió principalmente a los reparos

tributarios, ya que la empresa estuvo en fiscalización, y producto de esto, estuvo sometido al pago de altas tasas de multas e impuestos omitidos, que perjudico significativamente a la rentabilidad.

Según, (Fuentes Gomez, 2018) en su tesis Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Deco Clean Express S.A.C. año 2016. En su tesis concluye que el registro de gasto no cumple con el principio de causalidad establecido en el artículo 37° y 44° de la Ley del impuesto a la Renta que genera reparos tributarios y sanciones que ocasionan salida de dinero por conceptos de impuesto a la renta ya que la empresa no hace un adecuado análisis y tampoco realiza el cálculo de los reparos tributarios en la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

Según, (Patricio Borja & Sulla Chancha, 2017) en su tesis “Efectividad de entrega de documentos para el cumplimiento de la pericia contable judicial penal - distrito fiscal Junín”. En su tesis se estableció que si los documentos son entregados de manera eficiente es decir que eran presentados en su totalidad, en el tiempo oportuno y con la debida formalidad influye directamente en el cumplimiento de los procedimientos de la pericia contable en el distrito fiscal de Junín. Siendo que la correlación entre las dimensiones: eficiencia y procedimientos de la pericia contable

tiene un valor de 0.732, el cual indica que tiene una correlación positiva media.

Según, (Alanya Huarcaya, 2012) en su tesis “Los libros y registros tributarios a través de un sistema contable, aplicando el plan contable general empresarial en Codicalza E.I.R.L.” En su tesis concluye que el sistema computarizado y las normas legales vigentes son las herramientas que permiten la implementación de los libros y registros contables tributarios con la aplicación del Plan Contable general Empresarial en la empresa CODICALZA E.I.R.L.

Según, (Aguirre Agüero, 2017) en su tesis “Reparo tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta en las Instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017”. En su tesis concluye que, según la hipótesis general planteada, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, que el reparo tributario incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en las Instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017. Se llegó a dicha conclusión luego de identificar que el personal del área de contabilidad de las instituciones educativas con contaba con la debida capacitación necesaria en temas tributarios para poder determinar el cálculo del impuesto a la renta, puesto que no tomaba en cuenta los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta.

Según, (Córdova Rojas, 2019) en su tesis “Reparo tributario y determinación del impuesto a la renta en la empresa industrias mixtas de apoyo logístico S.A. 2016-2017” En su tesis concluye que las adiciones permanentes inciden en la determinación del impuesto a la renta, luego de comprobar que estas adiciones, en los periodos analizados, incrementaron la base de determinación del impuesto en S/. 112,044.00, que representa el 57.43% del total de las adiciones permanentes.

Según, (Asca Rodríguez, 2016) en su tesis “importancia de los comprobantes de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las Mypes rubro calzado distrito del Rímac”. En su tesis concluye que, el ente recaudador SUNAT, tiene que trabajar en este tema que no es nuevo en nuestra sociedad y para combatir la evasión se tiene que diseñar estrategias bien estructuradas y ponerlas en acción al más breve plazo, una de ellas es llegar a las escuelas para enseñar a los niños los beneficios de tributar correctamente y el perjuicio que le ocasiona al país la evasión, también capacitar a los contribuyentes de la misma manera que a los escolares, e incentivar al público en general que cuando adquieran un bien soliciten sus comprobantes, ya que hasta el momento todas las estrategias empleados no han dado los resultados esperados.

Según, (Quispe Ccuno, 2017) en su tesis “Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes

de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015". En su tesis concluye que, el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago es un mecanismo de control que la administración tributaria ha introducido en nuestro país, con el fin de facilitar el cumplimiento relaciones tributarias porque no solo simplifica enormemente las obligaciones asociadas al uso de documentos tributarios para respaldar las transacciones comerciales de los agentes económicos y así incrementar la base tributaria, lo cual tiene mucha influencia con la recaudación tributaria, sino también, permitirá avanzar en los procesos de modernización a los contribuyentes del sector comercio, además el sistema permitirá a la administración tributaria mayor control de operaciones.

Según, (Chávez Pío, 2018) en su tesis "Emisión de los comprobantes de pago electrónicos para evitar las sanciones tributarias en la empresa Binresa S.A.C., 2017". En su tesis se observó que la empresa desconoce las características y beneficios de emitir comprobantes electrónicos que causa las sanciones tributarias por lo que durante el 2017 la empresa fue sujeto obligado para emitir comprobantes electrónicos en una fecha prevista, pero no cumplieron con el requerimiento, por lo tanto, la empresa fue sancionada y perjudicó a su proveedor principal.

Según, (Amez Rojas, 2017) en su tesis “Sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa Jr Buses S.A.C. del distrito de la victoria en el año 2013” En su tesis concluye que la empresa no tiene conocimiento de la emisión de la guía de remisión, puesto que no maneja los comprobantes anexos que acompañan a la factura en este caso la guía de remisión, lo cual provoco que no se cumplirá con lo que determina el Código tributario artículo 174 numeral 8, donde constantemente se comete una infracción de multa lo que genera un efecto en la liquidez en la empresa Jr. Buses S.A.C.

Según, (Pomalaza Palacios & Barrera Carhuancho, 2018) en su tesis “La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo”. En su tesis los datos obtenidos, nos permite establecer que los contribuyentes ven en la emisión física de comprobantes de pago un medio para evadir impuestos, debido a que, al tener impuestos altos a pagar, muchos contribuyentes consiguen de alguna forma las famosas facturas a favor, que no son otras que aquellas que se emiten por operaciones no reales, y que se dan en cualquier periodo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Documentos Contables

Se hace referencia a soportes físicos que son la base para el registro de las operaciones de naturaleza comercial en una empresa. Dependiendo de la transacción comercial que vayamos a hacer, será el tipo de documento contable que necesitaremos. La cantidad de copias de documentos contables dependerá del tipo de documento y de la cantidad de partes involucradas; en ocasiones esto no depende de la voluntad de las partes, sino que está reglamentado. (Apaza Meza, 2009)

Tipos de Documentos contables Internos

Son aquellos que emite la empresa directamente. Al momento de llevar la contabilidad, se debe priorizar por la importancia y delicadeza de los datos que incluye. (Alvarez López, 1989)

Externos

Los comprobantes externos son aquellos emitidos fuera de la empresa y luego recibidos y conservados en la empresa. (Apaza Meza, 2009)

Objetivo de los Documentos Contables

Permiten controlar las operaciones practicadas por la empresa o el comerciante y la comprobación de los asientos de contabilidad. (Pereira, 2014)

Las empresas requieren información pertinente y por ende los documentos contables deben estar debidamente acreditadas a fin de evitar los riesgos en materia tributaria, a fin de que las decisiones de los administradores sean oportunas.

En ese sentido (Palomino Ochoa, 2016), las NIIF como resultado de la globalización comercial tiene como objeto optimizar la gestión empresarial de manera integral, dejando de lado los tradicionales modelos contables formalistas existentes en los diferentes países de América Latina, dándole valor agregado a la información contable con información financiera uniforme de sus negocios, así como conocer la situación financiera de la empresa. (p.5).

(Palomino Ochoa, 2016), la contabilidad tiene para la empresa la misma función y utilidad que el panel de instrumentos que tiene para el vehículo. Si la propulsión del automóvil es dada por el motor, la velocidad que se quiere andar es dada por el acelerador, las direcciones para conversión a la derecha o izquierda son dadas por el volante de igual forma para los terceros interesados en el mundo de los negocios los estados financieros hace ver la situación financiera de la empresa que permitirá evaluar y tomar decisiones pertinentes. (p.5).

Reparos Tributarios

Un reparo tributario se podría definir de la siguiente forma: es la observación u objeción de parte de la Administración Tributaria sobre la información presentada tanto en las declaraciones juradas mensuales y anuales por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa.

Los reparos tributarios con las adiciones y deducciones tributarias que una empresa informa en su DJ anual, las que podrán ser de dos clases: permanentes o temporales. (Hirache Flores, 2013)

Gastos deducibles y no deducibles

Según el art. 37° establece una relación de gastos que pueden deducirse de la renta bruta a efecto de determinar la renta neta de tercera categoría, por ello presentamos los principales gastos que podrían ser deducibles para efectos del impuesto a la renta, así como aquellos que no podrán serlo, a continuación, para un buen entendimiento hemos creído conveniente agrupar por estos conceptos:

Gastos sin límites:

- Tributos sobre bienes o actividades productoras de renta gravadas
- Gastos de cobranza
- Gastos por premios

- Primas de seguros
- Regalías.

Gastos sin límites

- Gastos por Intereses.
- Gastos por Movilidad.
- Depreciación.
- Remuneraciones al Personal vinculado con la Empresa.
- Servicios de Salud, Recreativos, Culturales y Educativos.
- Dietas a los Directores.
- Gastos de Representación.
- Gastos de Viaje

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Alquileres

Cantidad de dinero que paga el arrendatario al arrendador por el uso de un bien. Se utiliza en ocasiones para designar el régimen de arrendamiento. (Rosenberg, 1995)

2.3.2. Calzados

Clases o conjunto de prendas que cubren o protegen el pie y tienen suela. (Real Academia Española, 2014)

2.3.3. Comprobantes

Documento que sustenta la transacción operacional que realiza una persona. (Godoy, 2003)

2.3.4. Contratos de bienes

Es un contrario por el cual el vendedor se obliga a entregar una cosa, a cambio del pago de un precio por el comprador. (Lemus, 2008)

2.3.5. Contratos

Es un acto por el cual una parte se obliga para con otra dar, hacer o no hacer, alguna cosa. (Ospína Montoya, 2016)

2.3.6. Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. (Socias Salva, 2017)

2.3.7. Contribuyentes

Es el sujeto respecto de quien se realiza el hecho generador de la obligación tributaria, son las personas naturales o jurídicas, que están afectados por impuesto. (Omeñaca García, 2010)

2.3.8. Desembolsos

Entrega de dinero en efectivo como consecuencia de una compra o una obligación de pago. (Aguer Hortal, 1996)

2.3.9. Desmedros

Acción o efecto de desmedrar o desmedrarse, deterioro ir a menos. (Vizcarra Cifuentes, 2007)

2.3.10. Documentos contables

Son soportes que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa, es por ellos que se debe tener un especial cuidado en el momento de elaborarlos y realizar varias copias como la empresa lo exija. (Cadena, 2014)

2.3.11. Documentos

Cualquier escrito o elemento que pruebe o certifica algo. (Ojeda Fernández, 2006)

2.3.12. Facturas

Comprobante de pago autorizado por la SUNAT, se gira en todas aquellas operaciones que se realizar el crédito fiscal o en aquellos casos en que sea necesario para sustentar gastos o costos para efecto. (Alvarez López, 1989)

2.3.13. Gasto

Son costos, los cuales han sido aplicados contra el ingreso, de un periodo determinado. (Godoy, 2003)

2.3.14. Gastos de personal

La cuenta de gastos con la misma denominación incluye como cuentas más significativas las de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social a cargo de la empresa, aportaciones a sistemas complementarios de pensiones. (Rosenberg, 1995)

2.3.15. Imposición

Exacción o impuesto sobre la propiedad u otros derechos, establecidos por el estado. (Omeñaca García, 2010)

2.3.16. Impuesto a la renta

Rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, es un impuesto directo porque inciden en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles. (Alvarez López, 1989)

2.3.17. Ingreso

Activos recibidos, no necesariamente de efectivo, a cambio de los bienes y servicios vendidos o prestados. (Cadena, 2014)

2.3.18. Libro diario

Libro en el que se registra las transacciones económicas-financieras de la empresa. Los asientos pueden realizarse a diario o bien con cierta periodicidad; por ejemplo, mensualmente. (Alvarez López, 1989)

2.3.19. Libro de inventario y balance

Libro oficial de comercio que recoge mensuales o trimestrales de una empresa, así como el resto del balance. (Socias Salva, 2017)

2.3.20. Libro mayor

Resumen del movimiento de cada una de las cuentas de libro diario, este resumen arroja un saldo deudor o acreedor por cuenta, el cual es trasladado posteriormente al balance de comprobación. (Socias Salva, 2017)

2.3.21. Libros contables

Son libros y registros, según las disposiciones establecidas en el código de comercio, en los que se efectúan los registros o asientos contables por las distintas operaciones realizadas por las empresas o entes económicos. (Alvarez López, 1989)

2.3.22. Liquidación de compra

Pago de las facturas que una empresa tiene pendientes con sus proveedores. (Vizcarra Cifuentes, 2007)

2.3.23. Multas

Sanción de tipo monetario que se impone cuando se infringe una norma o no se cumple determinada obligación. (Lemus, 2008)

2.3.24. Mype

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial completada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación producción, comercialización. (Pereira, 2014)

2.3.25. Notas de créditos

Comprobantes autorizados por la SUNAT, se emiten a los efectos de disminuir por descuentos, rebajas, bonificaciones, devoluciones y otros, este comprobante solo podrá ser emitido al mismo adquiriente o usuario para modificar los comprobantes de pago otorgado con anterioridad. (Ojeda Fernández, 2006)

2.3.26. Notas de debito

Comprobantes autorizados por la SUNAT, se emite a los efectos de aumentar por cobro de intereses por operaciones de venta o por préstamos de dinero otorgado. (Alvarez López, 1989)

2.3.27. Registros

Es la anotación de los importes en los libros de contabilidad, según los comprobantes de pago que sustente tal operación (Cadena, 2014)

2.3.28. Registro de compra

Se registran la totalidad de los comprobantes de pago recibidos por la empresa, es un libro auxiliar obligatorio, deberá ser llevado por personas o empresas sujetas del IGV, Art. 37° IGV. (Rosenberg, 1995)

2.3.29. Registro contable

Instrumento destinado a constatar la información contable, valiéndose de fichas, libros de contabilidad, comprobantes y evidencias de entradas y salidas, ingresos y retiros de efectivo, etc. (Vizcarra Cifuentes, 2007)

2.3.30. Registro de ventas

Se utiliza para efectos de IGV-renta de tercera. La forma de llevar el registro de ventas no determina el sistema de contabilidad de la empresa, por tanto, no exista la obligación de comunicar a la SUNAT para el cambio de sistema de registro. (Socias Salva, 2017)

2.3.31. Reparos tributarios

Es la observación u objeción realizada por la administración tributaria a la autodeterminación de un tributo contenida en la declaración jurada, como consecuencia de la revisión practicada por aquella, también se define como las observaciones realizadas por el auditor tributario sobre el incumplimiento e incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de la entidad examinada. (Alvarez López, 1989)

2.3.32. Sanciones

Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma, castigo que aplica la autoridad a una persona que ha violado una ley. (Lemus, 2008)

2.3.33. Tributo

Acción y efecto de estar sometido a un tributo determinado. Los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones especiales. (Socias Salva, 2017)

2.4. BASES EPISTÉMICOS

Las bases epistémicas respecto a los documentos contables y su relación en los reparos tributarios de contribuyentes del régimen Mype tributaria del rubro calzado de la ciudad de Pucallpa, cuenta con antecedentes por tal sentido nos permite describir, correlacionar y conocer la realidad problemática que tiene este rubro, asimismo conocer los reparos frecuentes que se viene dando en la actualidad.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es no experimental básica, que consiste según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), en observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. Las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que los efectos, según lo expreso, (p.152).

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Diseño no experimental descriptivo correlacional, transaccional o transversal, de acuerdo a (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. A su vez, los diseños transaccionales se dividen en tres: exploratorios, descriptivos y correlacionales-causales, (p.154).

En esta investigación se utilizaron:

Transaccionales descriptivos:

Tiene como objeto indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres

vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc. y proporcionar su descripción, son, por tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas, tal como señalan (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), (p.155).

Transaccionales correlacionales:

Este diseño describe relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables individuales sino de sus relaciones, sea esta puramente correlacionales o causales. En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado. Estos diseños pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales. Cuando se limitan a relaciones no causales, se fundamentan en planteamientos o hipótesis causales (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), (p. 157).

En ese sentido los diseños no experimentales transaccionales correlacional, permite describir de hechos o fenómenos de la realidad y correlacionan con las variables de estudio.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

La población de estudio de la investigación son los 89 contribuyentes del rubro de calzados de la ciudad de Pucallpa acogidos al régimen Mype tributario que mantienen los documentos contables vinculados a asuntos tributarios y que estas tienen una relación en los reparos por la falta de acreditación o por operaciones sin el sustento documentario, están constituidos por 188 empresas.

3.3.2. MUESTRA

La muestra del estudio de investigación, se estima siguiendo los criterios que ofrece la estadística, por ello se hace uso del método probabilístico. Considerando que la población de estudio es de 89 representantes de empresas que se considera para la muestra total de la población de estudio para la presente investigación.

Los contribuyentes o representantes de empresas que están en disposición para responder al instrumento de investigación, la encuesta será respondida por los contribuyentes del rubro calzados del régimen Mype Tributario de la ciudad de Pucallpa periodo 2019.

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Conceptos	Indicadores	Instrumentos
<p>Variable Independiente</p> <p>Documentos contables</p>	<p>La cantidad de copias de documentos contables dependerá del tipo de documento y de la cantidad de partes involucradas; en ocasiones esto no depende de la voluntad de las partes, sino que está reglamentado. (Apaza Meza, 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contratos - Comprobantes de pago - Desembolso 	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p> <p>Análisis documental</p>
<p>Variable Dependiente</p> <p>Reparos Tributarios</p>	<p>Para (Hirache Flores, 2013) los reparos tributarios: Son las adiciones y deducciones tributarias que una empresa informa en su Declaración Jurada Anual, las que podrán ser de dos clases: permanentes o temporales. (p.8).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alquiler - Multa - Control de recursos naturales 	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p> <p>Análisis documental</p>

3.5. DEFINICIÓN OPERATIVA DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizarán tres tipos de instrumentos para recolectar los datos de la investigación, de esta manera permitirá comprobar la hipótesis planteada. Encuesta:

Es una técnica destinada a obtener datos e información precisa de una gran cantidad de personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Se utilizará un listado de preguntas escritas que se entregaran a los contribuyentes, a fin de que las contesten igualmente por escrito. Además, permite calcular los resultados y obtener porcentajes que permite un análisis rápido de la información.

Entrevista

Es una técnica para observar datos e información que consiste en un dialogo o conversación bien planificada entre dos personas: el entrevistador “investigador” y el entrevistado, por lo general, las personas deben conocer y/o estar involucradas en el hecho de la investigación.

Observación:

Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un hecho elemento fundamental de todo proceso de investigación, en ella se apoya el investigador para obtener el mayor

número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación.

3.6. TÉCNICA DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Se elabora preguntas correspondientes para la encuesta, previamente verificadas por el asesor que conoce la idiosincrasia de los contribuyentes del rubro calzados del régimen Mype tributario de la ciudad de Pucallpa. Una vez elaborada el cuestionario se procederá a la entrevista personal y anónimo; con la finalidad de evitar sesgos y mantener confidencialidad en cuanto a la información recogida, realizándolas preguntas directas, objetivas y a escala.

Para el procesamiento de los datos se utilizará el programa de Microsoft Excel 2010, donde se construirá una matriz de base de datos de acuerdo a los indicadores establecidos en la encuesta.

Para la presentación de los datos se elaborará mediante figuras de barras y de columnas y tablas para explicar los resultados de la encuesta.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

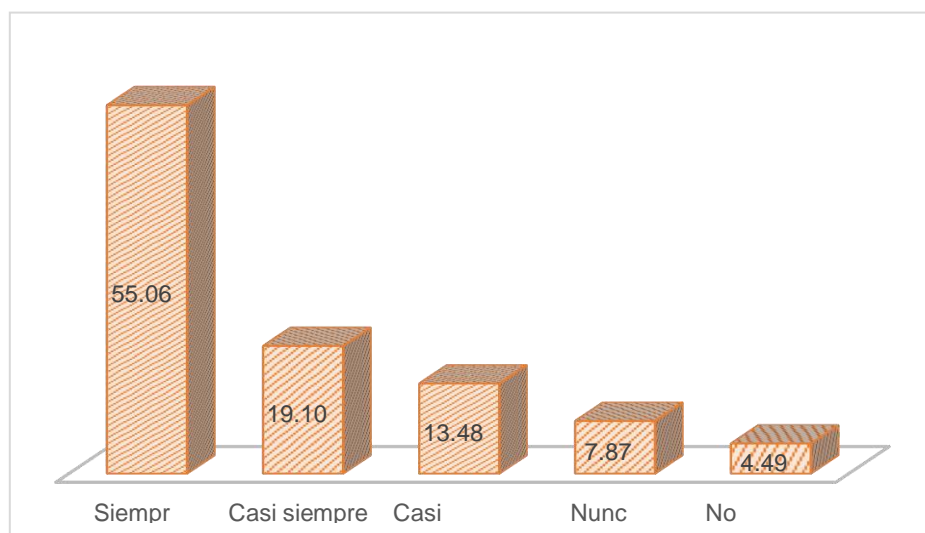
4.1. Indicador: Contratos

Los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.

Tabla 1 Contratos - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	49	55.06	55.06
Algunas veces	17	19.10	74.16
Casi nunca	12	13.48	87.64
Nunca	7	7.87	95.51
No conoce	4	4.49	100.00
Total	89	100%	

Figura 1 Contratos - I



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 55.06% que representa a 49 colaboradores respondieron que “siempre” los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.

El 19.10% que representa a 17 colaboradores respondieron que “algunas veces” los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.

El 13.48% que representa a 12 colaboradores respondieron que “casi nunca” los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.

El 7.87% que representa a 07 colaboradores respondieron que “nunca” los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.

Finalmente, del resultado estadístico, el 4.49% que representa a 04 colaboradores respondieron “no sabe” frente a si los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.

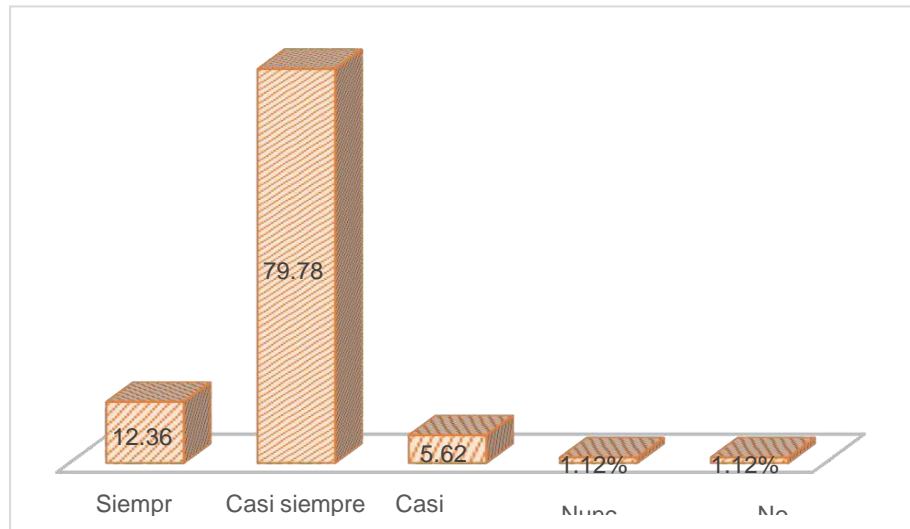
4.2. Indicador: Contratos

Los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

Tabla 2 Contratos - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	11	12.36	12.36
Algunas veces	71	79.78	92.13
Casi nunca	5	5.62	97.75
Nunca	1	1.12	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 2 Contratos - II



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 12.36% que representa a 11 colaboradores respondieron que “siempre” los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

El 79.78% que representa a 71 colaboradores respondieron que “algunas veces” los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

El 5.62% que representa a 5 colaboradores respondieron que “casi nunca” los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no sabe” frente a si los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

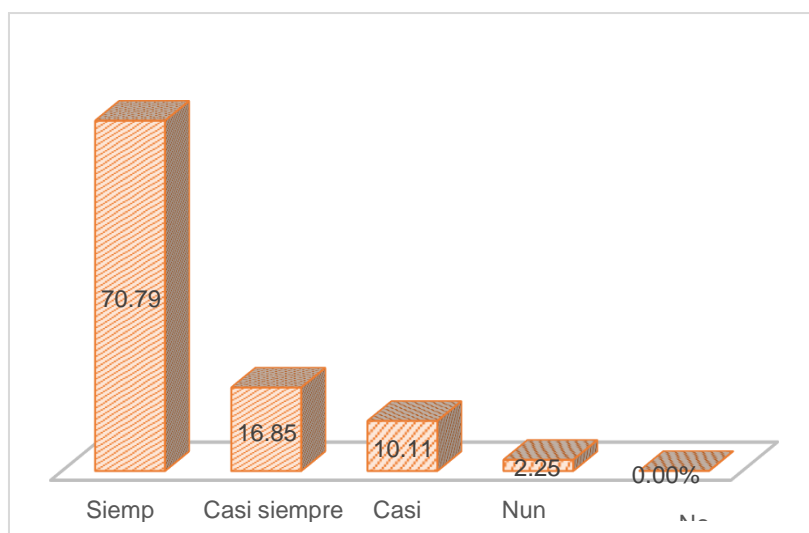
4.3. Indicador: Contratos

Los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la empresa en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

Tabla 3 Contratos - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	63	70.79	70.79
Algunas veces	15	16.85	87.64
Casi nunca	9	10.11	97.75
Nunca	2	2.25	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 3 Contratos - III



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 70.79% que representa a 63 colaboradores respondieron que “siempre” los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la

empresa en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

El 16.85% que representa a 15 colaboradores respondieron que “algunas veces” los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la empresa en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

El 10.11% que representa a 09 colaboradores respondieron que “casi nunca” los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la empresa en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

El 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron que “nunca” los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la empresa en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no sabe” frente a si los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la empresa en el régimen Mype Tributario del rubro calzados de la ciudad de Pucallpa.

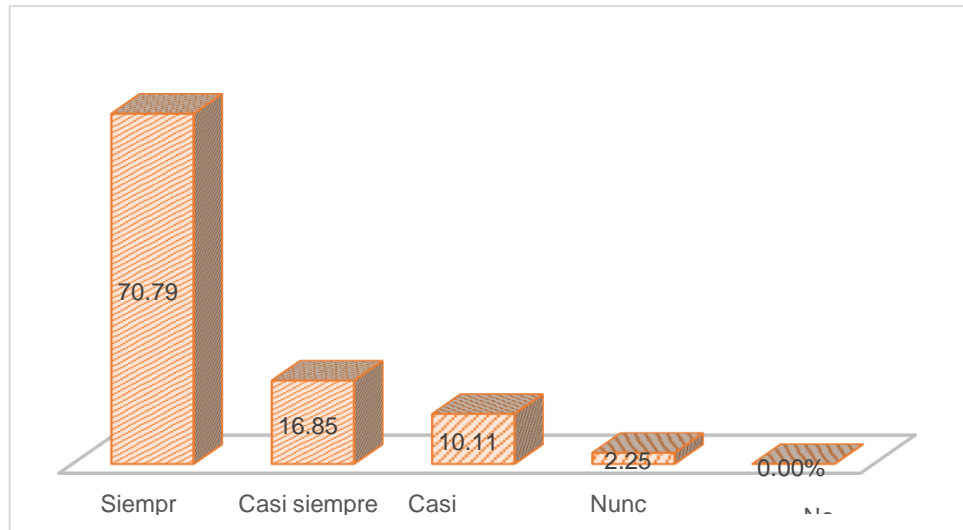
4.4. Indicador: Contratos

Los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas.

Tabla 4 Contratos - IV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	23	25.84	25.84
Algunas veces	47	52.81	78.65
Casi nunca	11	12.36	91.01
Nunca	5	5.62	96.63
No conoce	3	3.37	100.00
Total	89	100%	

Figura 4 Contratos - IV



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 25.84% que representa a 23 colaboradores respondieron que “siempre” los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas.

El 52.81% que representa a 47 colaboradores respondieron que “algunas veces” los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas.

El 12.36% que representa a 11 colaboradores respondieron que “casi nunca” los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas.

Finalmente, del resultado estadístico, el 3.37% que representa a 03 colaboradores respondieron “no sabe” frente a si los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas.

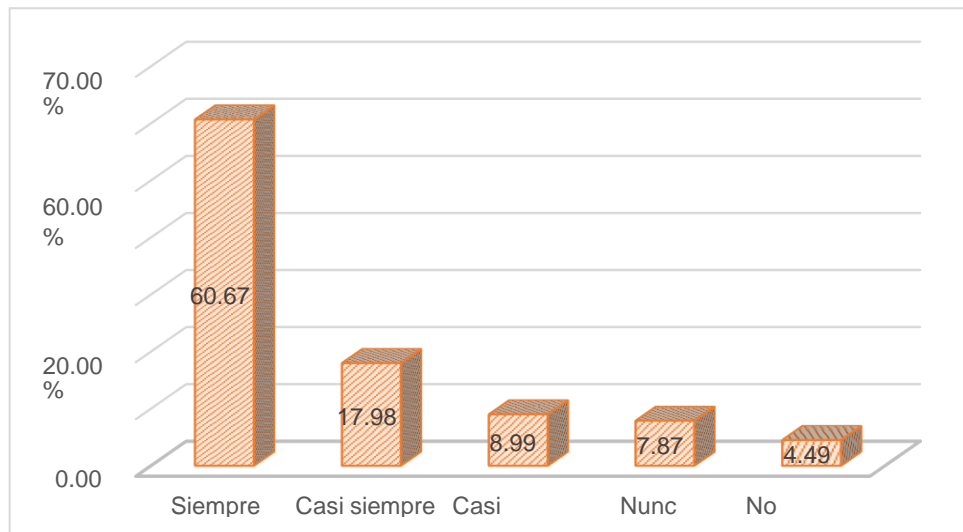
4.5. Indicador: Comprobantes de pago

Los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.

Tabla 5 Comprobantes de Pago - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	54	60.67	60.67
Algunas veces	16	17.98	78.65
Casi nunca	8	8.99	87.64
Nunca	7	7.87	95.51
No conoce	4	4.49	100.00
Total	89	100%	

Figura 5 Comprobantes de Pago - I



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

Los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.

El 52.81% que representa a 47 colaboradores respondieron que “algunas veces” los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.

El 12.36% que representa a 11 colaboradores respondieron que “casi nunca” los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.

Finalmente, del resultado estadístico, el 3.37% que representa a 03 colaboradores respondieron “no saber” si los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.

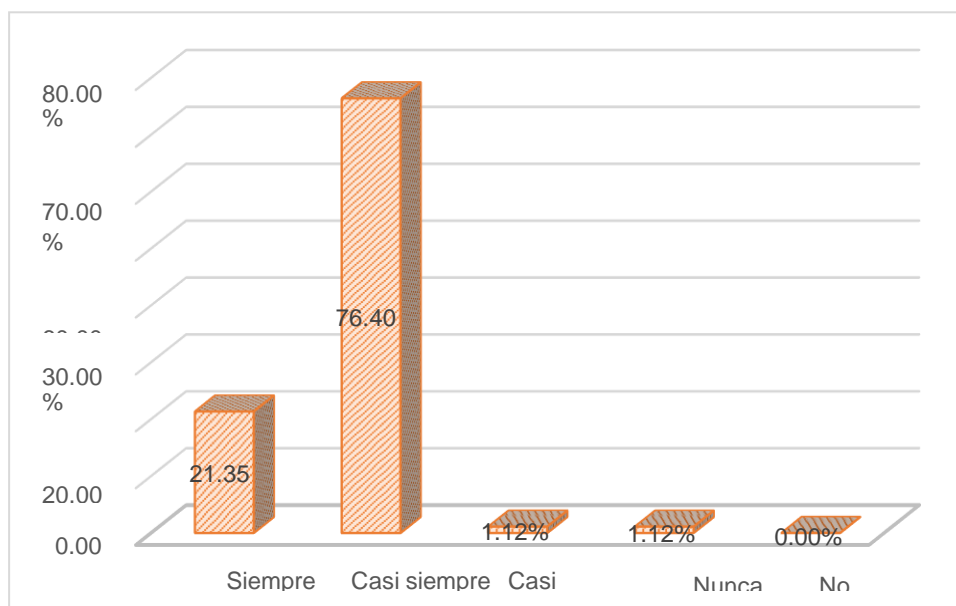
4.6. Indicador: Comprobantes de pago

Los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente en el régimen Mype Tributario.

Tabla 6 Comprobantes de Pago - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	19	21.35	21.35
Algunas veces	68	76.40	97.75
Casi nunca	1	1.12	98.88
Nunca	1	1.12	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 6 Comprobantes de Pago - II



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 21.35% que representa a 19 colaboradores respondieron que “siempre” los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente en el régimen Mype Tributario.

El 76.40% que representa a 68 colaboradores respondieron que “algunas veces” los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente en el régimen Mype Tributario.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “casi nunca” los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente en el régimen Mype Tributario.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente en el régimen Mype Tributario.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no saber” si los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente en el régimen Mype Tributario.

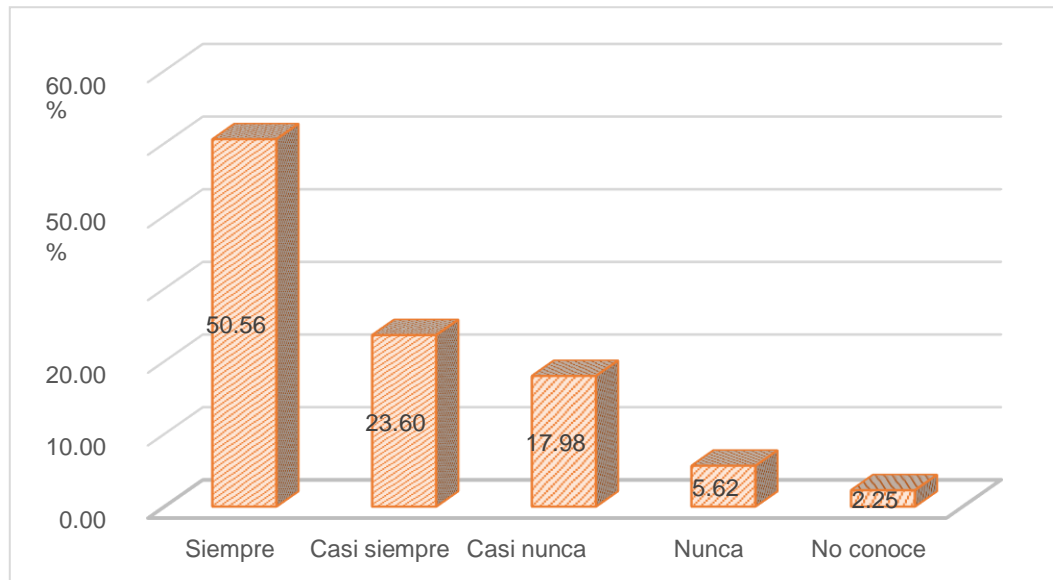
4.7. Indicador: Comprobantes de pago

Las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal en el ámbito tributario.

Tabla 7 Comprobantes de Pago - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	45	50.56	50.56
Algunas veces	21	23.60	74.16
Casi nunca	16	17.98	92.13
Nunca	5	5.62	97.75
No conoce	2	2.25	100.00
Total	89	100%	

Figura 7 Comprobantes de Pago - III



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 50.56% que representa a 45 colaboradores respondieron que “siempre” las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal en el ámbito tributario.

El 23.60% que representa a 21 colaboradores respondieron que “algunas veces” las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal en el ámbito tributario.

El 17.98% que representa a 16 colaboradores respondieron que “casi nunca” las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal en el ámbito tributario.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal en el ámbito tributario.

Finalmente, del resultado estadístico, el 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron “no saber” si las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal en el ámbito tributario.

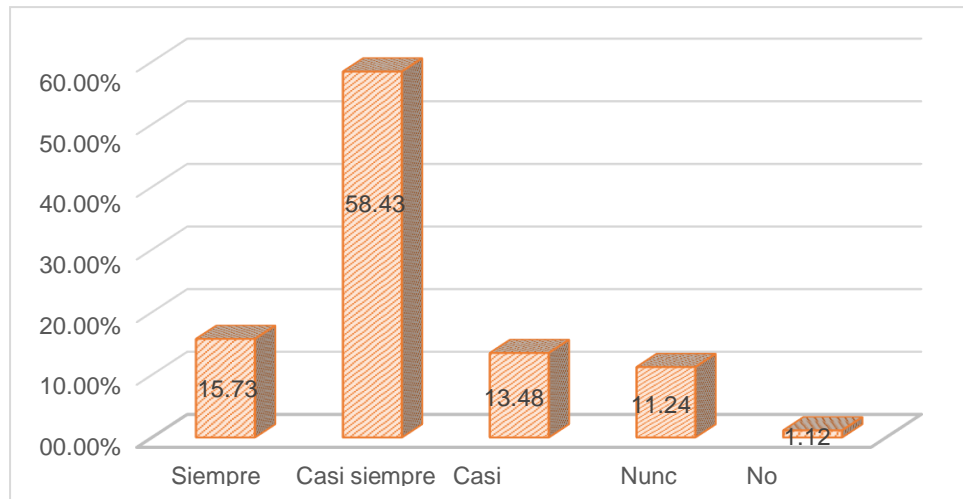
4.8. Indicador: Comprobantes de pago

Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas dentro del Régimen Mype Tributario.

Tabla 8 Comprobantes de Pago - IV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	14	15.73	15.73
Algunas veces	52	58.43	74.16
Casi nunca	12	13.48	87.64
Nunca	10	11.24	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 8 Comprobantes de Pago – IV



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 15.73% que representa a 14 colaboradores respondieron que “siempre” Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas dentro del Régimen Mype Tributario.

El 58.43% que representa a 52 colaboradores respondieron que “algunas veces” Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas dentro del Régimen Mype Tributario. El 13.48% que representa a 12 colaboradores respondieron que “casi nunca” Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas dentro del Régimen Mype Tributario. El 11.24% que representa a 10

colaboradores respondieron que “nunca” Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas dentro del Régimen Mype Tributario.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no saber” si Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas dentro del Régimen Mype Tributario.

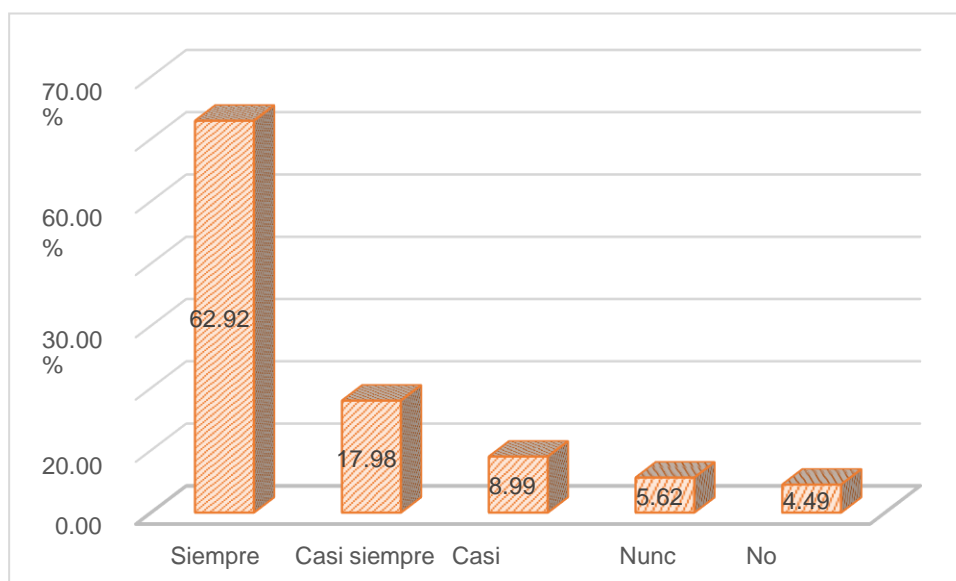
4.9. Indicador: Desembolso

Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios dentro del Régimen Mype Tributario.

Tabla 9 Desembolso - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	56	62.92	62.92
Algunas veces	16	17.98	80.90
Casi nunca	8	8.99	89.89
Nunca	5	5.62	95.51
No conoce	4	4.49	100.00
Total	89	100%	

Figura 9 Desembolso – I



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 62.92% que representa a 56 colaboradores respondieron que “siempre” Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios dentro del Régimen Mype Tributario.

El 17.98% que representa a 16 colaboradores respondieron que “algunas veces” Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios dentro del Régimen Mype Tributario.

El 8.99% que representa a 08 colaboradores respondieron que “casi nunca” Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios dentro del Régimen Mype Tributario.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios dentro del Régimen Mype Tributario.

Finalmente, del resultado estadístico, el 4.49% que representa a 04 colaboradores respondieron “no saber” si Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios dentro del Régimen Mype Tributario.

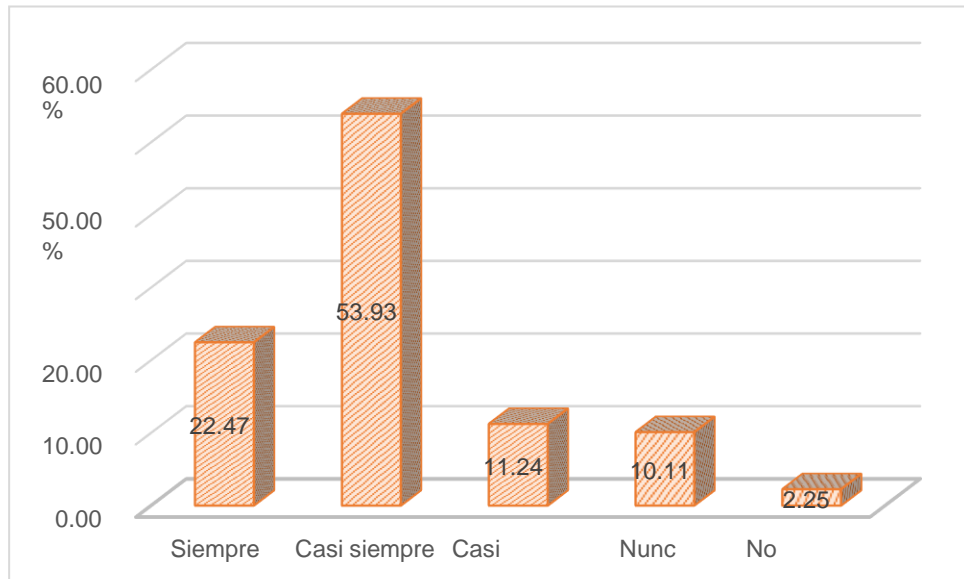
4.10. Indicador: Desembolso

Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla ya que conllevan a desconocimiento de los gastos.

Tabla 10 Desembolso - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	56	62.92	62.92
Algunas veces	16	17.98	80.90
Casi nunca	8	8.99	89.89
Nunca	5	5.62	95.51
No conoce	4	4.49	100.00
Total	89	100%	

Figura 10 Desembolso – II



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 22.47% que representa a 20 colaboradores respondieron que “siempre” Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla ya que conllevan a desconocimiento de los gastos.

El 53.93% que representa a 48 colaboradores respondieron que “algunas veces” Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla ya que conllevan a desconocimiento de los gastos.

El 11.24% que representa a 10 colaboradores respondieron que “casi nunca” Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla ya que conllevan a desconocimiento de los gastos.

El 10.11% que representa a 09 colaboradores respondieron que “nunca” Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla ya que conllevan a desconocimiento de los gastos.

Finalmente, del resultado estadístico, el 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron “no saber” si Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla ya que conllevan a desconocimiento de los gastos.

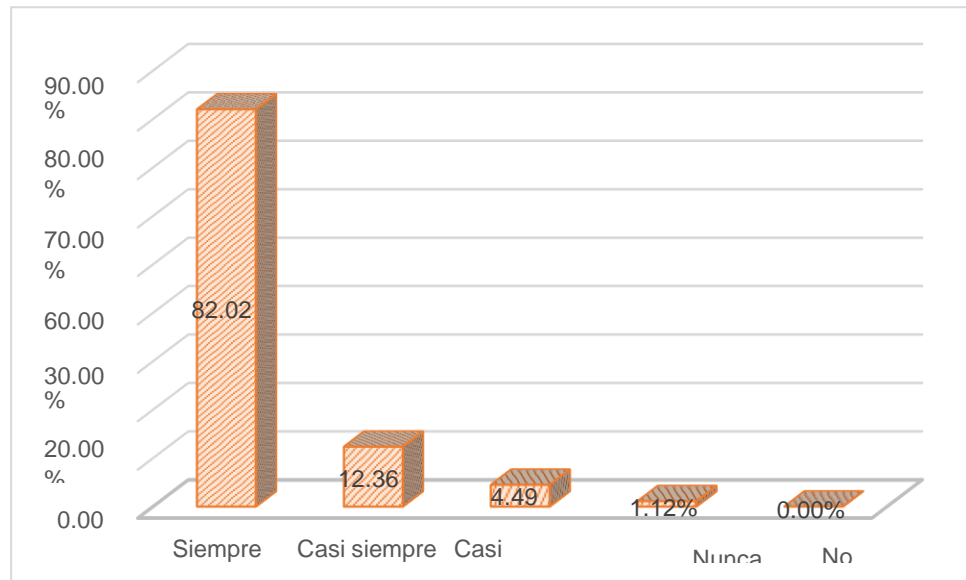
4.11. Indicador: Desembolso

Los desembolsos por viáticos deben ser rendidos con comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.

Tabla 11 Desembolso - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	73	82.02	82.02
Algunas veces	11	12.36	94.38
Casi nunca	4	4.49	98.88
Nunca	1	1.12	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 11 Desembolso – III



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 82.02% que representa a 73 colaboradores respondieron que “siempre” Los desembolsos por viáticos deben ser rendidas con comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.

El 12.36% que representa a 11 colaboradores respondieron que “algunas veces” Los desembolsos por viáticos deben ser rendidas con comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.

El 4.49% que representa a 04 colaboradores respondieron que “casi nunca” Los desembolsos por viáticos deben ser rendidas con

comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca”
Los desembolsos por viáticos deben ser rendidas con comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no saber” si Los desembolsos por viáticos deben ser rendidas con comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.

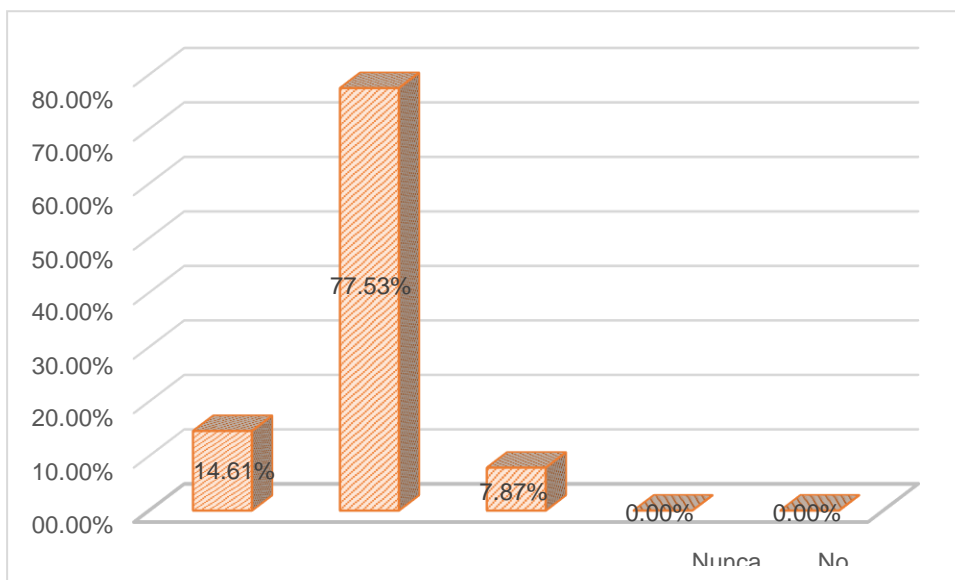
4.12. Indicador: Desembolso

El personal fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente.

Tabla 12 Desembolso – IV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	13	14.61	14.61
Algunas veces	69	77.53	92.13
Casi nunca	7	7.87	100.00
Nunca	0	0.00	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 12 Desembolso – IV



Análisis

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 14.61% que representa a 13 colaboradores respondieron que “siempre” El personal fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente. El 77.53% que representa a 69 colaboradores respondieron que “algunas veces” El personal fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente. El 7.87% que representa a 07 colaboradores respondieron que “casi nunca” El personal fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente. El 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron que “nunca” El personal

fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no saber” si El personal fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente.

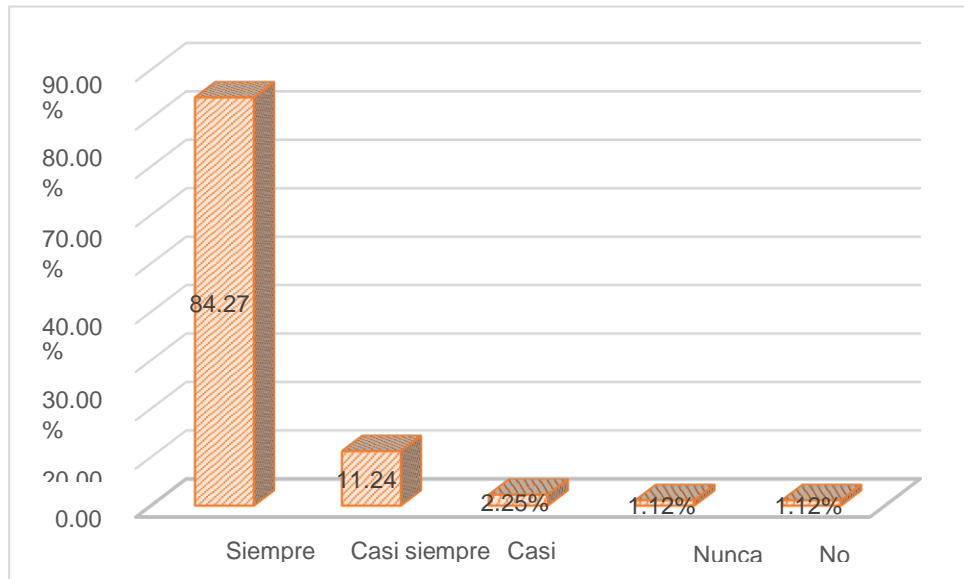
4.13. Indicador: Desconocimiento del gasto

El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa.

Tabla 13 Desconocimiento del Gasto - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	13	14.61	14.61
Algunas veces	69	77.53	92.13
Casi nunca	7	7.87	100.00
Nunca	0	0.00	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 13 Desconocimiento del Gasto - I



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 84.27% que representa a 75 colaboradores respondieron que “siempre” El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa. El 11.24% que representa a 10 colaboradores respondieron que “algunas veces” El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa.

El 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron que “casi nunca” El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa. Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no saber” si El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa.

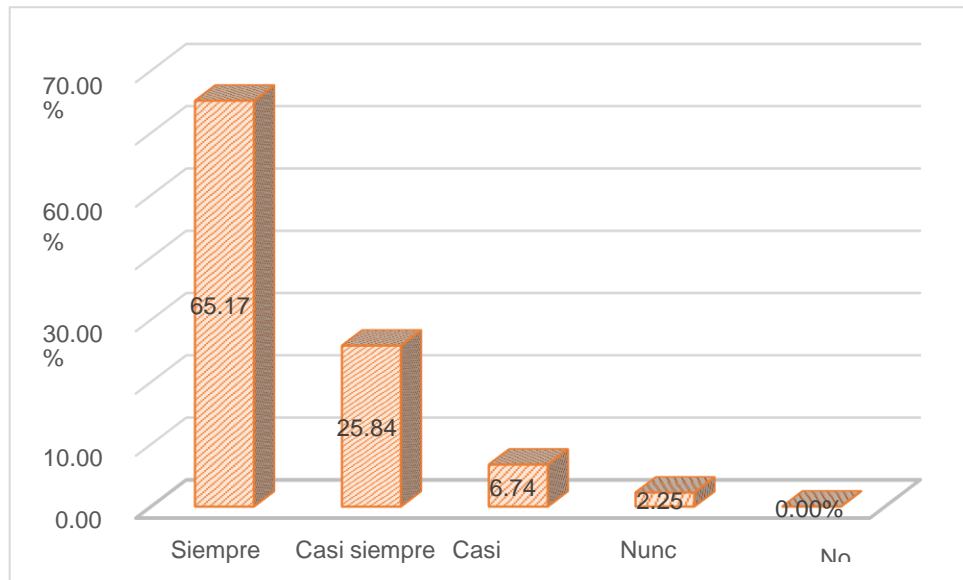
4.14. Indicador: Desconocimiento del gasto

El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa.

Tabla 14 Desconocimiento del Gasto - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	58	65.17	65.17
Algunas veces	23	25.84	91.01
Casi nunca	6	6.74	97.75
Nunca	2	2.25	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 14 Desconocimiento del Gasto - II



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 65.17% que representa a 58 colaboradores respondieron que “siempre” El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa.

El 25.84% que representa a 23 colaboradores respondieron que “algunas veces” El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa.

El 6.74% que representa a 06 colaboradores respondieron que “casi nunca” El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa.

El 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron que “nunca”

El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no saber” si El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa.

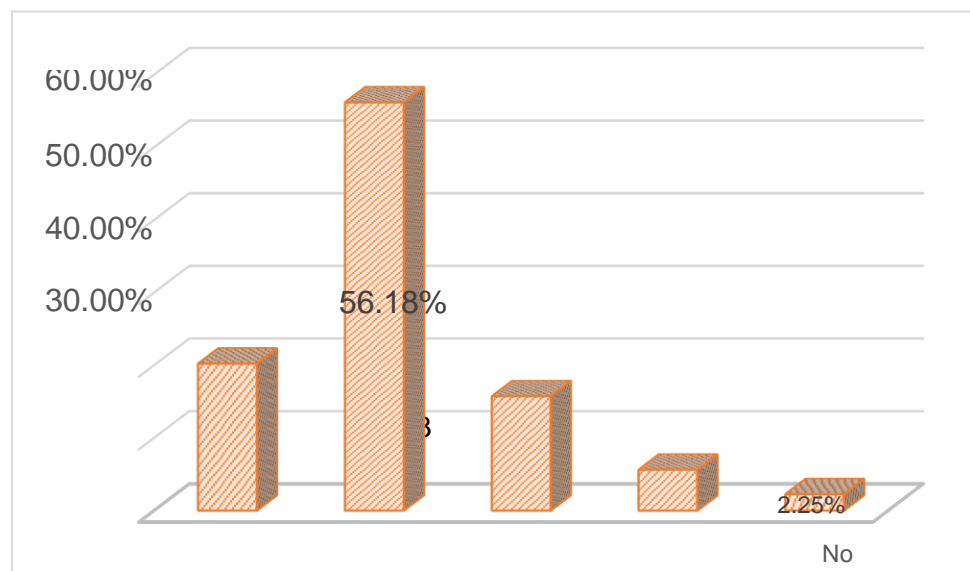
4.15. Indicador: Desconocimiento del gasto

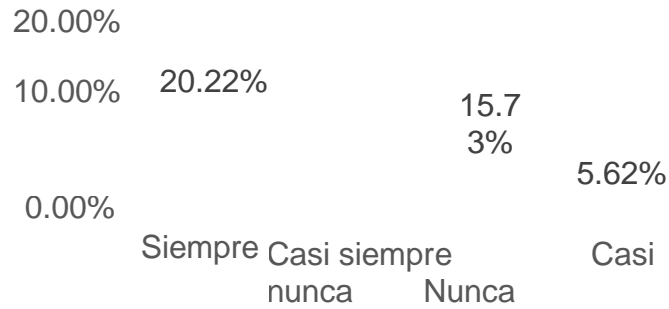
El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.

Tabla 15 Desconocimiento del Gasto - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	18	20.22	20.22
Algunas veces	50	56.18	76.40
Casi nunca	14	15.73	92.13
Nunca	5	5.62	97.75
No conoce	2	2.25	100.00
Total	89	100%	

Figura 15 Desconocimiento del Gasto – III





Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 20.22% que representa a 18 colaboradores respondieron que “siempre” El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.

El 56.18% que representa a 50 colaboradores respondieron que “algunas veces” El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.

El 15.73% que representa a 14 colaboradores respondieron que “casi nunca” El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.

Finalmente, del resultado estadístico, el 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron “no saber” si El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.

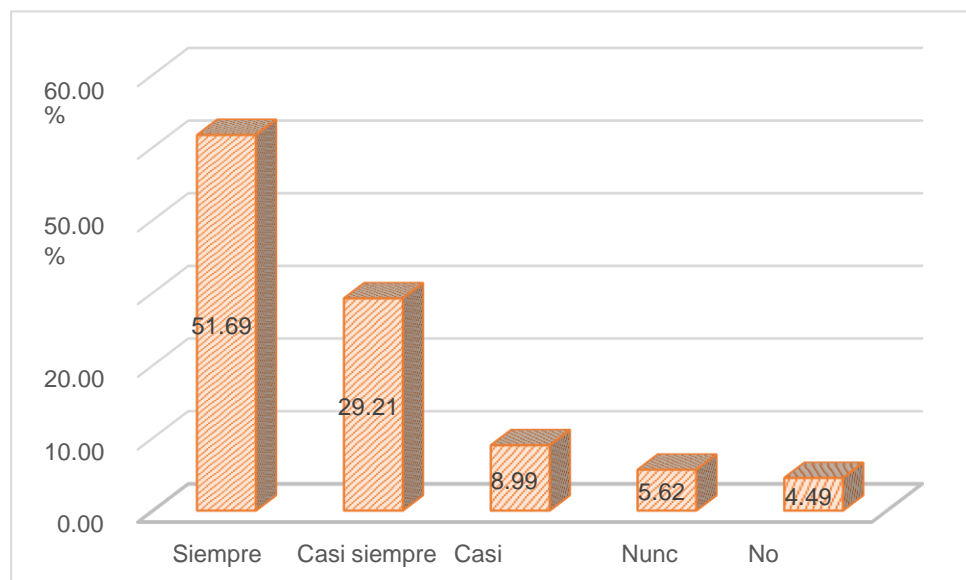
4.16. Indicador: Desconocimiento del gasto

Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurrir en reparos tributarios innecesarios.

Tabla 16 Desconocimiento del Gasto - IV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	46	51.69	51.69
Algunas veces	26	29.21	80.90
Casi nunca	8	8.99	89.89
Nunca	5	5.62	95.51
No conoce	4	4.49	100.00
Total	89	100%	

Figura 16 Desconocimiento del Gasto – IV



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 51.69% que representa a 46 colaboradores respondieron que “siempre” Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurren en reparos tributarios innecesarios.

El 29.21% que representa a 26 colaboradores respondieron que “algunas veces” Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurren en reparos tributarios innecesarios.

El 8.99% que representa a 08 colaboradores respondieron que “casi nunca” Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurren en reparos tributarios innecesarios.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurren en reparos tributarios innecesarios.

Finalmente, del resultado estadístico, el 4.49% que representa a 04 colaboradores respondieron “no saber” si Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurren en reparos tributarios innecesarios.

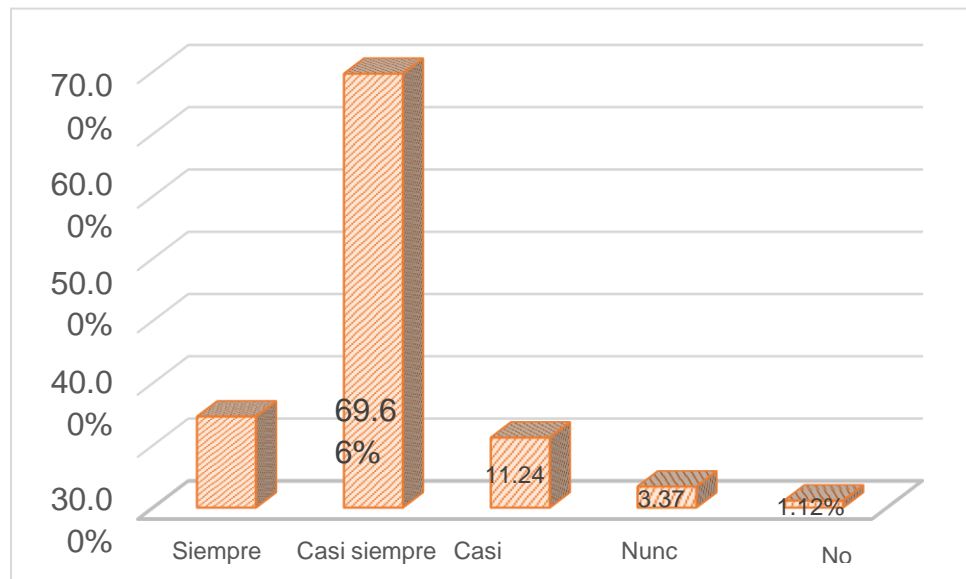
4.17. Indicador: Multa

Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.

Tabla 17 Multa - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	13	14.61	14.61
Algunas veces	62	69.66	84.27
Casi nunca	10	11.24	95.51
Nunca	3	3.37	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 17 Multa – I



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 14.61% que representa a 13 colaboradores respondieron que “siempre” Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.

El 69.66% que representa a 62 colaboradores respondieron que “algunas veces” Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.

El 11.24% que representa a 10 colaboradores respondieron que “casi nunca” Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.

El 3.37% que representa a 03 colaboradores respondieron que “nunca” Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no saber” si Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.

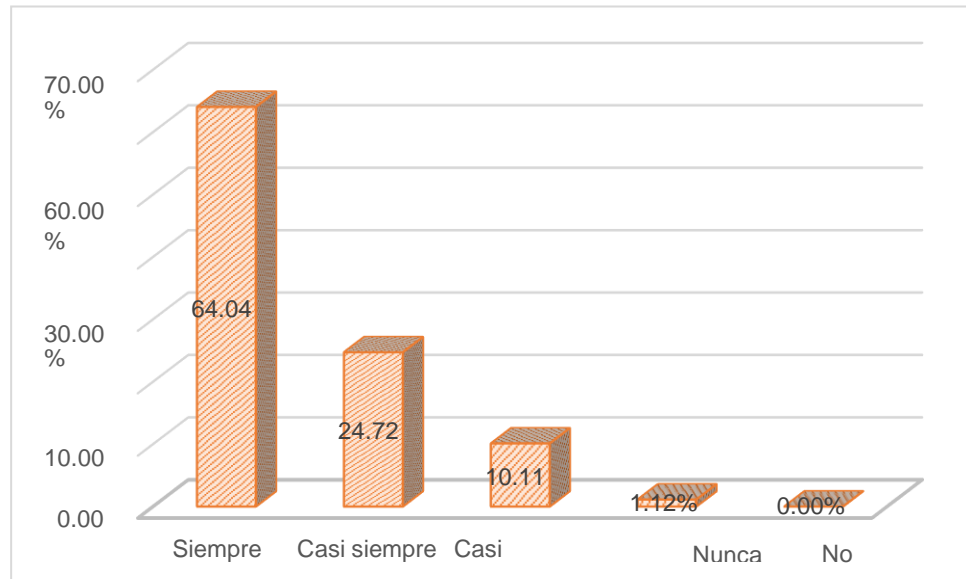
4.18. Indicador: Multa

La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.

Tabla 18 Multa - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	57	64.04	64.04
Algunas veces	22	24.72	88.76
Casi nunca	9	10.11	98.88
Nunca	1	1.12	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 18 Multa – II



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 64.04% que representa a 57 colaboradores respondieron que “siempre” La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.

El 24.72% que representa a 22 colaboradores respondieron que “algunas veces” La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.

El 10.11% que representa a 09 colaboradores respondieron que “casi nunca” La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no saber” si La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.

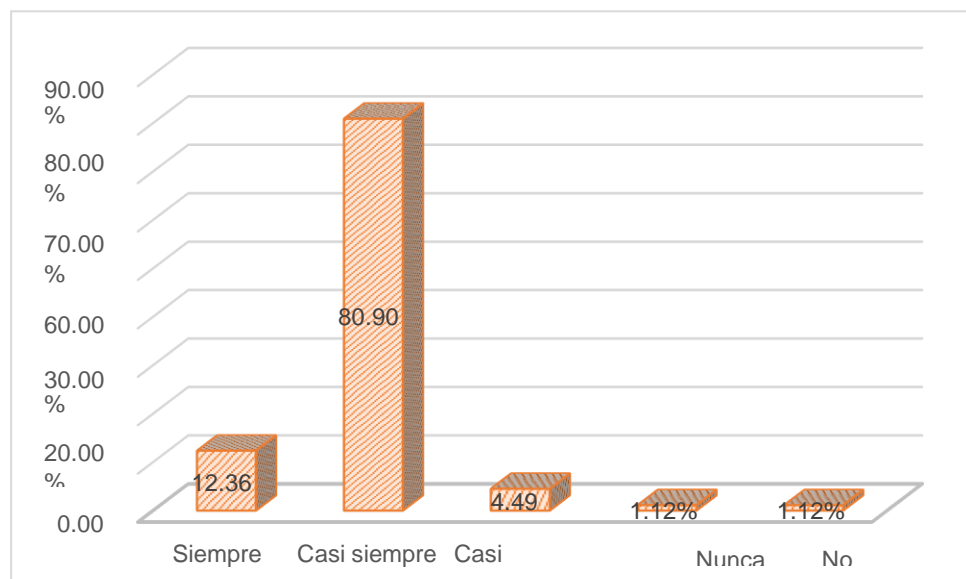
4.19. Indicador: Multa

Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.

Tabla 19 Multa - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	11	12.36	12.36
Algunas veces	72	80.90	93.26
Casi nunca	4	4.49	97.75
Nunca	1	1.12	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 19 Multa – III



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 12.36% que representa a 11 colaboradores respondieron que “siempre” Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.

El 80.90% que representa a 72 colaboradores respondieron que “algunas veces” Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.

El 4.49% que representa a 04 colaboradores respondieron que “casi nunca” Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no saber” si Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.

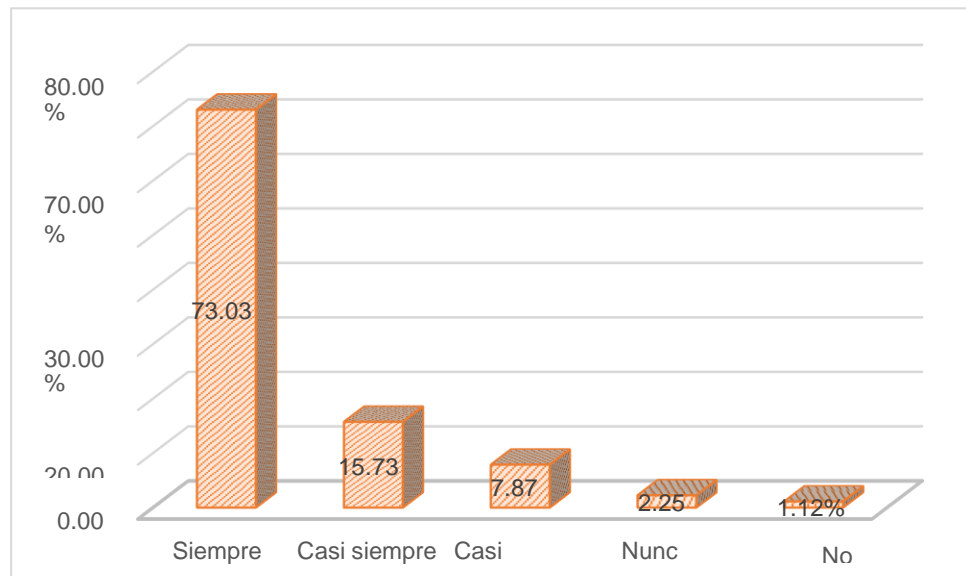
4.20. Indicador: Multa

Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.

Tabla 20 Multa - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	65	73.03	73.03
Algunas veces	14	15.73	88.76
Casi nunca	7	7.87	96.63
Nunca	2	2.25	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 20 Multa – III



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 73.03% que representa a 65 colaboradores respondieron que “siempre” Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.

El 15.73% que representa a 14 colaboradores respondieron que “algunas veces” Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.

El 7.87% que representa a 07 colaboradores respondieron que “casi nunca” Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.

El 2.25% que representa a 02 colaboradores respondieron que “nunca” Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no saber” si Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.

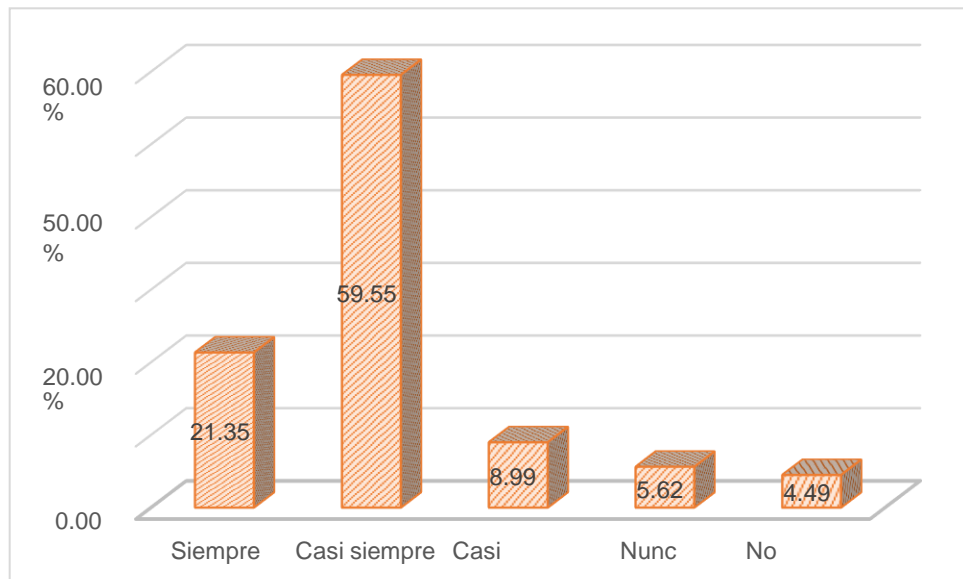
4.21. Indicador: Desconocimiento y pago de mayor impuesto a la renta

El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.

Tabla 21 Desconocimiento y pago de mayor impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	19	21.35	21.35
Algunas veces	53	59.55	80.90
Casi nunca	8	8.99	89.89
Nunca	5	5.62	95.51
No conoce	4	4.49	100.00
Total	89	100%	

Figura 21 Desconocimiento y pago de mayor impuesto a la renta



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 21.35% que representa a 19 colaboradores respondieron que “siempre” El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.

El 59.55% que representa a 53 colaboradores respondieron que “algunas veces” El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.

El 8.99% que representa a 08 colaboradores respondieron que “casi nunca” El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.

Finalmente, del resultado estadístico, el 4.49% que representa a 04 colaboradores respondieron “no saber” si El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.

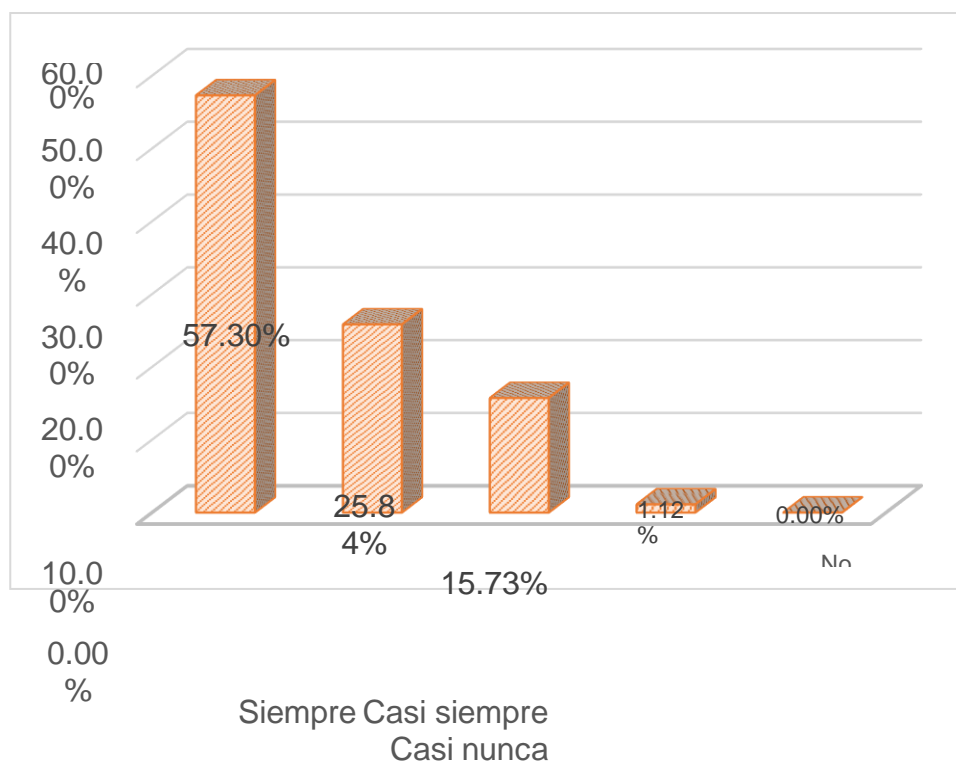
4.22. Indicador: Control de recursos naturales

Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.

Tabla 22 Control de recursos naturales - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	51	57.30	57.30
Algunas veces	23	25.84	83.15
Casi nunca	14	15.73	98.88
Nunca	1	1.12	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	89	100%	

Figura 22 Control de recursos naturales - I



Análisis

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 57.30% que representa a 51 colaboradores respondieron que “siempre” Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.

El 25.84% que representa a 23 colaboradores respondieron que “algunas veces” Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.

El 15.73% que representa a 14 colaboradores respondieron que “casi nunca” Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.

Finalmente, del resultado estadístico, el 0.00% que representa a 0 colaboradores respondieron “no saber” si Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.

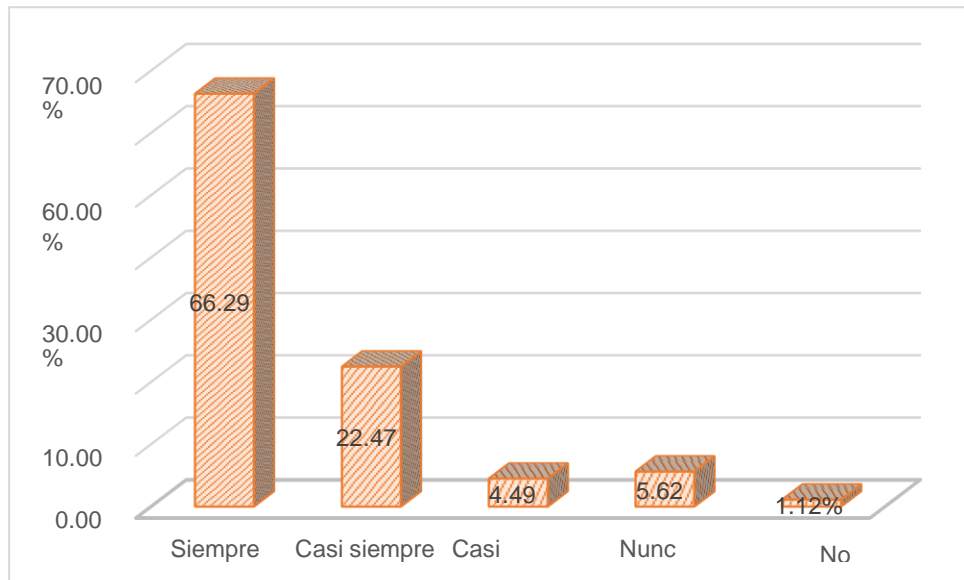
4.23. Indicador: Control de recursos naturales

El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.

Tabla 23 Control de recursos naturales - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre	59	66.29	66.29
Algunas veces	20	22.47	88.76
Casi nunca	4	4.49	93.26
Nunca	5	5.62	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 23 Control de recursos naturales - II



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 66.29% que representa a 59 colaboradores respondieron que “siempre” El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.

El 22.47% que representa a 20 colaboradores respondieron que “algunas veces” El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.

El 4.49% que representa a 4 colaboradores respondieron que “casi nunca” El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.

El 5.62% que representa a 05 colaboradores respondieron que “nunca” El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 1 colaboradores respondieron “no saber” si El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.

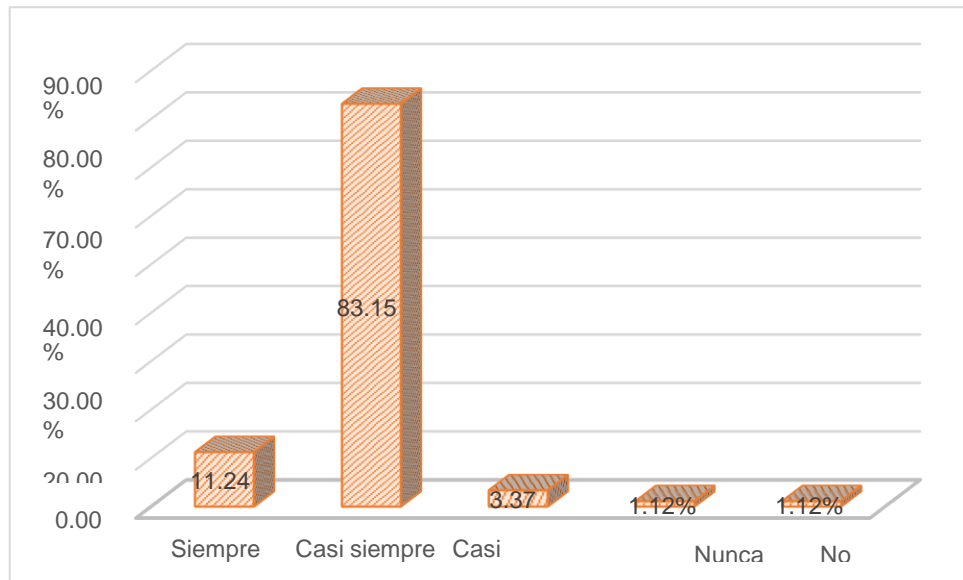
4.24. Indicador: Control de recursos naturales

Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.

Tabla 24 Control de recursos naturales - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Siempre		11.24	11.24
Algunas veces	74	83.15	94.38
Casi nunca	3	3.37	97.75
Nunca	1	1.12	98.88
No conoce	1	1.12	100.00
Total	89	100%	

Figura 24 Control de recursos naturales - III



Análisis:

Se analizó las respuestas del total de 89 representantes de empresas de las cuales se obtuvieron los siguientes datos:

El 11.24% que representa a 10 colaboradores respondieron que “siempre” Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.

El 83.15% que representa a 74 colaboradores respondieron que “algunas veces” Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.

El 3.37% que representa a 03 colaboradores respondieron que “casi nunca” Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.

El 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron que “nunca” Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.

Finalmente, del resultado estadístico, el 1.12% que representa a 01 colaboradores respondieron “no saber” si Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.

CAPÍTULO V

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE L TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRAFICOS DE LAS BASES TEORICAS

Luego de haber finalizado la investigación en función a los resultados se establece que existe grado de relación entre los documentos contables tienen relación significativa en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

En ese sentido se ha analizado los documentos contables con los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados, en ese sentido los documentos contables como los contratos sin fecha cierta por concepto de alquileres conllevan al desconocimiento del gasto en contribuyentes del Régimen Mype Tributario, es así que los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales conducen a la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados, por otro lado los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan al desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

Con relación a ello se hace referencia a soportes físicos que son la base para el registro de las operaciones de naturaleza comercial en una

empresa. Dependiendo de la transacción comercial que vayamos a hacer, será el tipo de documento contable que necesitaremos. La cantidad de copias de documentos contables dependerá del tipo de documento y de la cantidad de partes involucradas; en ocasiones esto no depende de la voluntad de las partes, sino que está reglamentado. (Apaza Meza, 2009)

5.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

De la contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis se demuestra que existe grado de relación entre los documentos contables tienen relación significativa en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.

CONCLUSIONES

- De acuerdo a los resultados arribado se concluye que los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres conllevan al desconocimiento del gasto en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020, el 55,00% está muy conforme con los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres conllevan al desconocimiento del gasto, frente a un 7,87 que señala lo contrario.
- De acuerdo a los resultados arribado se concluye que los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020, el 60,67% está muy conforme con los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa, frente a un 7,87% que señala lo contrario.
- De acuerdo a los resultados arribado se concluye que los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020, el 62,92% de los encuestados señalaron estar muy conforme con que los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, frente a un 5,62% que mencionaron lo contrario.

SUGERENCIAS

- Los documentos contables representan el sustento de las operaciones comerciales que acreditan de manera fehaciente en ese sentido se debe tener en cuenta con los gastos que generan mayores riesgos en las transacciones que realizan las empresas especialmente con los denominados contratos por alquileres que deberán estar a fecha cierta de lo contrario conducirá al desconocimiento del gasto contable del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.
- Los documentos contables denominados comprobantes de pago deben estar debidamente registradas y cumplan con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago y demás normas accesorias a fin de evitar la imposición de multa que generan el pago de impuestos adicionales y reparos tributarios en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020
- Existe la necesidad de que los documentos contables deben tener mayor control a fin de acreditar de manera fehaciente los desembolsos por viáticos, en el que el mayor riesgo existe con el personal fuera de planilla que de comprobarse conllevaran al desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguer Hortal, M. (1996). Diccionario de Economía y Empresa. Editorial Pirámide.
- Aguirre Agüero, G. M. (2017). Reparación tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta en las Instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017.
- Tesis para Título, Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Lima.
- Alanya Huaracaya, S. R. (2012). Los libros y registros tributarios a través de un sistema contable, aplicando el plan contable general empresarial en Codicalza E.I.R.L. Tesis para Título, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo.
- Alvarez López, J. (1989). Introducción a la Contabilidad . San Sebastián: Donostia Editorial.
- Amez Rojas, L. E. (2017). Sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa Jr Buses S.A.C. del distrito de la victoria en el año 2013. Tesis de Grado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima, Perú.
- Apaza Meza, M. (2009). Libros y registros contables con efectos tributarios concordados con el PCGE. Lima: Grupo Acropolis.
- Asca Rodríguez, A. D. (2016). Importancia de los comprobantes de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las Mypes rubro calzado

distrito del Rimac. Tesis de Grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Lima, Perú.

Cadena, R. (2014). Terminología Contable y Financiera Especializada. México: Eco Ediciones.

Calla Collado, L., Cisneros Salvatierra, D. J., & Galoc Pinedo, J. (2016). Incidencia de los reparos tributarios en el impuesto a la renta de la empresa CCG S.A.C en el año 2015. Tesis para Título, universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Administración y Negocios, Lima.

Chávez Pío, Y. K. (2018). Emisión de los comprobantes de pago electrónicos para evitar las sanciones tributarias en la empresa Binresa S.A.C., 2017. Tesis de Grado, Universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Administración y Negocios , Lima, Perú.

Córdova Rojas, M. (2019). Reparos tributarios y determinación del impuesto a la renta en la empresa industrias mixtas de apoyo logístico S.A. 2016-2017. Tesis de Grado, Universidad Nacional del Callao, Escuela de Posgrado, Callao, Perú.

Cubas Guevara, E. M., & Dávila Mirez, W. A. (2015). El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014- 2015. Tesis para Título, Universidad Señor de Sipán, Facultad de ciencias empresariales, Pimentel.

Fuentes Gomez, C. R. (2018). Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Deco Clean

- Express S.A.C. año 2016. Tesis para Título, universidad Autónoma del Perú, Facultad de Ciencias de Gestión, Lima.
- Godoy, A. (2003). Diccionario Contable y Comercial: Terminología. Buenos Aires: Editorial Valleta.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.
- Herrera Mel, V. H. (2019). Reparos tributarios en materia de impuesto a la renta empresarial y creación de valor en la empresa Intradevco Industrial S.A. 2008-2017. Tesis para Maestría, Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables, Callao.
- Hirache Flores, L. (2013). Reparos tributarios y su contabilización, aplicación de la NIC 12. Actualidad Empresarial, 8.
- Lemus, P. (2008). Introducción al Derecho. México: Editorial Pearson.
- Ojeda Fernández, F. (2006). Diccionario de Administración de Empresas. Argentina: Editorial Claridad.
- Omeñaca García, J. (2010). Contabilidad General. Editorial Deusto.
- Ospína Montoya, N. (2016). Administración Fundamentos. Como iniciarse en el estudio de la administración. España: Universidad de Medellín y Ediciones de la U.

- Palomino Ochoa, J. J. (2016). Las NIIF como herramienta de gestión empresarial. Pucallpa: EDITAUNU.
- Patricio Borja, M. M., & Sulla Chancha, L. (2017). Efectividad de entrega de documentos para el cumplimiento de la pericia contable judicial penal - distrito fiscal Junin. Tesis para Titulo, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo.
- Pereira, F. (2014). Contabilidad para Dirección. Madrid: EUNSA.
- Pomalaza Palacios, L., & Barrera Carhuancho, H. G. (2018). La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo. Tesis de Grado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo, Perú.
- Quispe Ccuno, A. P. (2017). Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015. Tesis de Grado, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Puno, Perú.
- Ramirez, P. D. (2013). Contabilidad Administrativa. Mexico: Mc Graw Hill.
- Real Academia Española. (2014). Diccionario de la Lengua Española. España: Espasa-calpe Editores.
- Robles, V., & Alcerreca, C. (2000). Administración: Un enfoque interdisciplinario. Mexico: Pearson educación.
- Rodriguez Figueredo, E. (2017). Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor Leon S.A.C periodo 2016.

Tesis para Título, Universidad de Huanuco, Facultad de Ciencias Empresariales, Huánuco.

Rosenberg, J. M. (1995). Diccionario de administración y finanzas. España: Oceano Grupo Editorial.

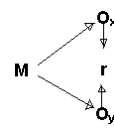
Socias Salva, A. (2017). Contabilidad Financiera. El Plan General de Contabilidad. Madrid, España: Ediciones Pirámide.

Vizcarra Cifuentes, J. L. (2007). Diccionario de Economía. México: Editorial Patria S.A.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TITULO: LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACIÓN EN LOS REPAROS TRIBUTARIOS DEL
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
¿Cómo los documentos contables tienen relación significativa en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020?	Establecer la relación significativa de los documentos contables en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020	Los documentos contables tienen relación significativa en los reparos tributarios del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.	Variable Independiente: Documentos Contables	-Contrato sin fecha cierta - Comprobantes que no cumplen los requisitos legales	Cuestionario de pruebas objetivas y de desarrollo	Población: 89 Muestra: 89 Tipo de investigación: Descriptivo Correlacional Diseño de investigación: Correlación
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿En qué medida los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres tienen relación en el desconocimiento del gasto en contribuyentes del	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Establecer en qué medida los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres tienen relación en el desconocimiento del	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Los documentos contables denominados contratos sin fecha cierta por alquileres tienen relación en el desconocimiento del gasto en contribuyentes del	Variable Dependiente Reparos Tributarios	- Desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla		 Técnicas para acopio de datos: Fichas

<p>Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020? ¿En qué medida documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020? ¿En qué medida los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad</p>	<p>gasto en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020. Analizar en qué medida los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020. Conocer en qué medida los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la</p>	<p>Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020 Los documentos contables denominados comprobantes de pago que no cumplen requisitos legales tienen relación en la imposición de multa en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020 Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla tienen relación en el desconocimiento del gasto y pago de mayor impuesto a la renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad</p>	<p>Variable Interviniente Ciudad de Pucallpa, 2020</p>	<p>- Desconocimiento del gasto -Multas - Desconocimiento y pago de mayor Impuesto a la renta</p>	<p>Cuestionario de prueba objetiva</p>	<p>Instrumentos de recolección de datos: Pruebas de campo Técnicas para análisis e interpretación de datos: Estadística descriptiva inferencial para cada variable Para el informe final: Reglamento General de Grados y títulos de la FCEAyC de la UNU.</p>
---	---	---	---	--	--	---

de Pucallpa, 2020?	renta de tercera categoría en contribuyentes del Régimen Mype Tributario rubro calzados de la ciudad de Pucallpa, 2020.	de Pucallpa, 2020.				
--------------------	---	--------------------	--	--	--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y SU RELACIÓN EN LOS
REPAROS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO
RUBRO CALZADOS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2020

TEMS	1	2	3	4	5
	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca	No conoce

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
	Contrato sin fecha cierta					
	Los documentos contables respecto a contratos que acreditan gastos aceptadas tributariamente deben estar legalizadas.					
2	Los contratos sin fecha cierta conllevan a reparos tributarios					
3	Los contratos si prever la fecha cierta va en desmedro de la empresa					
4	Los contratos son documentos fuentes para acreditar las operaciones por tanto deben cumplir los requisitos respecto a ellas					
	Comprobantes que no cumplen los requisitos legales					
5	Los comprobantes de pago acreditan las operaciones comerciales y son parte fundamental de los documentos contables.					
6	Los comprobantes que no reúnen los requisitos legales no son aceptados tributariamente					
7	Las empresas consideran comprobantes que no cumplen los aspectos legales por tanto su uso es ilegal.					
8	Los comprobantes deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria para ser válidas.					
	Desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla					
9	Los desembolsos por viáticos a personal fuera de planilla conllevan a reparos tributarios.					

10	Los viáticos tienen parámetros que se deben cumplir y son innecesarios otorgar a personal fuera de planilla.					
11	Los desembolsos por viáticos deben ser rendidos con comprobantes de pago que cumplan lo señalado por las normas tributarias.					
12	El personal fuera de planilla no puede ser utilizar viáticos que invalidan el gasto contablemente.					
	Desconocimiento del gasto					
13	El desconocimiento del gasto genera riesgos tributarios para la empresa.					
14	El desconocimiento del gasto implica sanciones administrativas a la empresa					
15	El desconocimiento del gasto implica pago de mayor impuesto e intereses.					
16	Las empresas por lo general descuidan la verificación de los gastos e incurren en reparos tributarios innecesarios.					
	Multa					
17	Las infracciones en el contexto tributario generan multas por incumplir ciertas normas con relación al gasto.					
18	La multa resulta perjudicial para la gestión empresarial.					
19	Los sobrecostos que generan a la empresa las multas son onerosos por lo general.					
20	Las empresas deben de mantener un filtro a fin de que las operaciones cumplan los procedimientos tributarios.					
	Desconocimiento y pago de mayor Impuesto a la renta					
21	El desconocimiento de las normas tributarias conlleva al pago de mayor impuesto.					
22	Las empresas incurren en el pago excesivo del impuesto a la renta por falta de personal especializado en tributación.					
23	El desconocimiento del manejo administrativo en el área contable conlleva a pagos en exceso.					
24	Los pagos en exceso por desconocimiento afectan las finanzas de la empresa.					